NÚMERO 3126 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

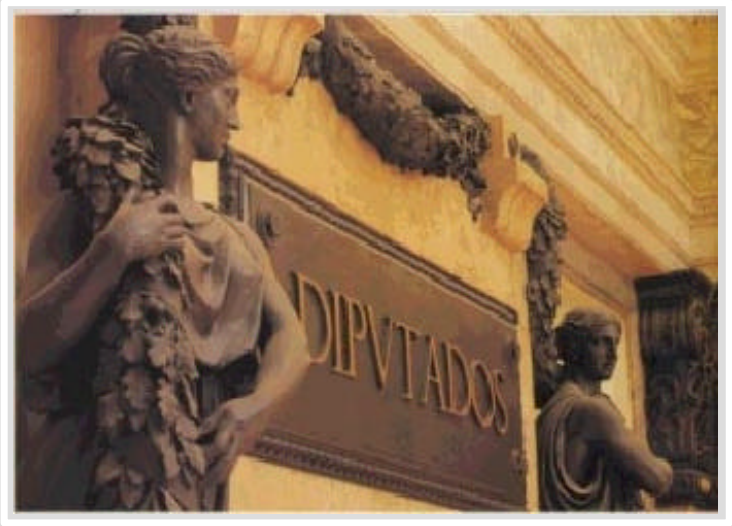

CÁMARA DE REPRESENTANTES

24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de junio de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación). (Carp. 3048/003). (Informado). Rep. 1297 y Anexo I

3º.- Placa evocativa de la disolución de la Cámara de Representantes, el día 27 de junio de 1973. (Se autoriza su colocación en la Antesala de la Cámara). (Carp. 3104/003). Rep. 1329

4º.- Retiros incentivados de funcionarios públicos. (Se sustituye el inciso tercero del artículo 10 de la Ley Nº 17.556 y se extiende el plazo establecido por la misma). (Carp. 3032/003). Rep. 1280

5º.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento). (Carp. 849/000) (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 457 y Anexo I

6º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). Rep. 856 y Anexo I

7º.- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Aprobación). (Carp. 2169/002). (Informado). Rep. 973 y Anexo I

8º.- Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. (Modificación de disposiciones del Código Penal). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 699/000). (Informado). Rep. 384 y Anexos I a III

9º.- Controles ejercidos por el Ministerio de Salud Pública en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. (Designación de una Comisión Investigadora con fines legislativos). (Carp. 2947/003). (Informado). Rep. 1261

10.- Maquinaria y vehículos incautados en presunta infracción aduanera. (Se establece que las asociaciones civiles sin fines de lucro y las Intendencias Municipales podrán ser designadas depositarias de los mismos hasta que se determine su destino final). (Carp. 2900/003). (Informado). Rep. 1235 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 6
4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Necesidad de construir nuevas cárceles.
— Exposición del señor Representante Ronald Pais 9
7.- Concesión de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Maldonado.
— Exposición del señor Representante Pérez 10
8.- Propuesta de construcción de un salón comunal en Playa Pascual, departamento de San José.
— Exposición del señor Representante Sellanes 11
9.- Conmemoración del Día de la Lucha por la Salud de la Mujer.
— Exposición de la señora Representante Percovich 12
10.- Posibilidad de reapertura de la planta de Sudamtex, en el departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 13
11.- Demora en dar respuesta a un pedido de informes sobre actuaciones del Instituto Nacional de Alimentación.
— Exposición del señor Representante Fonticiella 14

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 16
12 y 15.- Integración de la Cámara 15, 47
23.- Levantamiento de la sesión 56
12 y 15.- Licencias 15, 47
17.- Prórroga del término de la sesión 51
21.- Sesión extraordinaria 55
19.- Urgencias 53

ORDEN DEL DÍA

14, 16 y 18.- Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación).
Antecedentes: Rep. N° 1297 y Anexo I, de junio de 2003. Carp. N° 3048 de 2003. Comisión de Industria, Energía y Minería.
— En discusión general.
— Se resuelve que el asunto pase a estudio de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo 16, 50, 51
20.- Delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil. (Se autoriza su ingreso al país para participar de un Juego de Guerra Trilateral desde el 23 y hasta el 27 de junio de 2003).
Antecedentes: Rep. N° 1321 y Anexo I, de junio de 2003. Carp. N° 3095 de 2003. Comisión de Defensa Nacional.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 53
— Texto del proyecto sancionado 54

22.- Placa evocativa de la disolución de la Cámara de Representantes, el día 27 de junio de 1973. (Se autoriza su colocación en la Antesala de la Cámara).

Antecedentes: Rep. N° 1329, de junio de 2003. Carp. N° 3104 de 2003. Comisión de Asuntos Internos.

— Se aprueba un proyecto de resolución 55

— Texto del proyecto aprobado 55

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera (1), Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Silver Estévez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Eduardo Lay, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Ricardo Molinelli, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ricardo Recuero, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Walter Vener Carboni y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Edgar Bellomo, Ricardo Berois Quinteros, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Silvana Charlone, José Carlos Mahía, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Roberto Conde, Wilson Ezquerra y Domingo Ramos.

Actúa en el Senado: Ambrosio Rodríguez.

Observaciones:

(1) A la hora 19:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Silver Estévez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 231

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social. C/2990/003

La Comisión Especial de Género y Equidad se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a la igualdad de oportunidades para ambos sexos en la participación política. C/2280/002

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la entrada al país de las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil, integradas por tres Oficiales Superiores o Jefes cada una, a efectos de participar de un Juego de Guerra Trilateral a llevarse a cabo entre el 23 y el 27 de junio de 2003, en las aulas de la Escuela de Guerra Naval. C/3095/003
- por el que se autoriza la salida del país de una Delegación del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 1 –Ejército Nacional-, integrada por un señor Jefe, tres señores Oficiales y seis Personal Subalterno, a los efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, entre el 8 y el 11 de julio de 2003. C/3097/003

- *Se repartieron con fecha 17 de junio*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 49 de la Ley Orgánica Policial, en la redacción dada por el artículo 129 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sobre los ascensos del personal policial subalterno. C/1784/001

- *Si no se observa, así se procederá*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos, sobre las actuaciones

administrativas relativas a la adjudicación de una licitación pública en la citada Administración. C/3103/003

- *Se cursó con fecha 17 de junio".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y a la Federación Médica del Interior, sobre la necesidad de crear un ámbito de negociación para tratar los problemas de las instituciones mutuales del interior. C/27/000
- a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión a la Dirección del Hospital de Melo; y de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, relacionada con la situación del citado centro de salud. C/27/000

Los señores Representantes Roque Arregui y Ricardo Castromán Rodríguez solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y a las Juntas Departamentales de Río Negro y de Soriano, acerca de un remate judicial a celebrarse el día 24 de junio de 2003. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la necesidad de mantener durante los fines de semana el servicio que presta el local de la citada Administración en La Barra, departamento de Maldonado. C/27/000

El señor Representante José Homero Mello solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la continuidad de las obras en la Ruta Nacional Nº 4, en la zona cercana a la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/27/000
- al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de destinar un mayor número de efectivos policiales al departamento de Paysandú. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 17 de junio de 2003:

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández, Roberto Conde, Darío Pérez, Enrique Pintado y Raúl Sendic.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 17 de junio

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Ricardo Recuero Riagno.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública y a la Federación Médica del Interior, sobre la necesidad de crear un ámbito de negociación para tratar los problemas de las instituciones mutuales del interior

"Montevideo, 17 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Federación Médica del Interior (FEMI). En momentos en que el Ministerio de Salud Pública comienza la búsqueda de medidas para abatir la crisis del mutualismo, nos parece oportuno como legislador del interior

de país, reclamar un tratamiento particular para todo el sistema de salud de nuestro interior. No desconoce el señor Ministro, ni su equipo de técnicos asesores, las particularidades del sistema de atención mutual, construido por las diversas filiales de FEMI en cada departamento, que ha permitido que una parte importante de la asistencia médica de la población del interior esté basada en él. No hay duda de que dicho sistema pasa por dificultades y de que tiene muchos aspectos a cambiar, pero también es una realidad que los problemas son diferentes a los del resto del sistema mutual centralizado en Montevideo. Por lo expuesto, es que sumamos nuestra voz para que se cree un ámbito de negociación propio para tratar los problemas de la salud del interior del país. A su vez, comprometemos nuestro apoyo para lo que podamos aportar como legislador, en la búsqueda de soluciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión a la Dirección del Hospital de Melo; y de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, relacionada con la situación del citado centro de salud.

"Montevideo, 17 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), para su remisión al Hospital de Melo, y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República. La pasada semana, conjuntamente con la Dirección del Hospital de la ciudad de Melo y los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Salud, realizamos una recorrida por las instalaciones de dicho centro asistencial, con el objetivo de interiorizarnos 'in situ' de la situación de ese centro, que se ha transformado en el eje del sistema asistencial de salud del departamento de Cerro Largo. Debemos destacar que más allá de las conocidas carencias presupuestales, que afectan muchos de los servicios (particularmente el de farmacia y el de traslados) hemos constatado un esfuerzo importante, tanto de la Dirección como de los trabajadores, por superar los problemas y prestar un servicio digno de Salud Pública. Destacamos también que las reivindicaciones y críticas realizadas por los funcionarios han sido todas encaminadas a la mejora de los servicios y de las condiciones de trabajo, lo que resalta la responsabilidad de la dirigencia sindical. Una constatación específica que queremos transmitir a ese Ministerio y a la Universidad de la República, se refiere a la necesidad de que en dicho hospital se incremente el número de médicos residentes, en especialidades que son escasas, especialmente en pediatría, en que la demanda es mayor. De acuerdo a consultas realizadas, el Hospital de Melo estaría en condiciones de absorber, sin dificultades, tres nuevos médicos residentes. Otro de los planteamientos recibidos se refiere al Banco de Sangre, que es el único a nivel departamental, existiendo preocupación en cuanto a que pierda el carácter de tal y pase a depender de un Centro Regional. Por la importancia del tema, para todo el sistema de salud del departamento, requerimos la reafirmación y ampliación del Banco de Sangre en el hospital departamental, lo que requerirá un apoyo adicional de recursos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

3) Exposición de los señores Representantes Roque Arregui y Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y a las Juntas Departamentales de Río Negro y de Soriano, acerca de un remate judicial a celebrarse el día 24 de junio de 2003.

"Montevideo, 18 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a las Juntas Departamentales de Río Negro y de Soriano. Hace algunos días la Cámara de Representantes aprobó, con mayorías circunstanciales, la solución administrativa, denominada reperfilamiento de créditos personales en moneda extranjera. Seguimos pensando que lo resuelto por la Cámara puede haber sido un paliativo o una solución, que contempla los problemas de algunos miles de uruguayos, dentro de un universo de casi quinientos mil compatriotas endeudados, por distintos conceptos, con el sistema financiero, comercial, hipotecario o con acreedores particulares. El Poder Ejecutivo y calificados voceros del Gobierno permanentemente alentaron a la gente a tomar créditos en moneda extranjera, con el compromiso de mantener el dólar y la

inflación en parámetros acordes a la realidad económica y financiera, lo que permitiría dar seguridad a los uruguayos que se endeudaron y que hoy, después de los sucesos económicos y financieros ocurridos a partir del 20 de junio de 2002, cuando se devaluó el dólar, han desencadenado una brutal situación que afecta a la sociedad y a las familias del país. Más allá de las buenas intenciones de la solución determinada, -muchos de los legisladores defendieron la postura del Poder Ejecutivo con mucha fuerza, exaltando las bondades de la misma-, nosotros estamos convencidos de que no se va a resolver esta grave situación. Para demostrar nuestros dichos, queremos decir y hacer notar a las autoridades lo bueno que hubiera sido legislar y establecer, a texto expreso, la suspensión de ejecuciones, en un plazo que previamente se hubiera acordado. Para ello, hacemos notar como testimonio, que tenemos conocimiento de la existencia de tres edictos en los que se establece que, el próximo 24 de junio, se realizarán subastas públicas sin base y al mejor postor, a instancias del BROU. Los bienes a rematar son: un camión marca Mercedes Benz, modelo 1113, año 1980, motor diesel de 6 cilindros para 16.000 kilogramos de carga, de 3 ejes y acoplado para 14.000 kilogramos; un camión marca Ford, modelo 1414, del año 1980, de 6 cilindros, caja volcadora de 7 metros y una zorra del año 1960 de 2 ejes; y un auto marca Renault año 1994. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro; y ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la necesidad de mantener durante los fines de semana el servicio que presta el local de la citada Administración en La Barra, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 18 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Vecinos, que habitan en los diferentes balnearios al este del arroyo Maldonado, nos han planteado la necesidad de mantener abierto, durante los fines de semana, el local de ANTEL del balneario La Barra, del departamento de Maldonado. Además de los aproximadamente, 2.000 residentes, debemos sumar un importante flujo de visitantes de fin de semana, que son potenciales usuarios de los servicios que ese ente brinda en dicha zona. Mantener cerrado los fines de semana dicho local tiene como inmediata consecuencia, además de la carencia del servicio, el tener que trasladarse 14 kilómetros o más, a la ciudad de Punta del Este, del mismo departamento. Atento a la importancia del tema, esperamos una pronta y práctica solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante José Homero Mello al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la continuidad de las obras en la Ruta Nacional Nº 4, en la zona cercana a la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 18 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas ha sido una de las rutas postergadas en su culminación, siendo de vital importancia para el departamento de Paysandú, sobre todo para la ciudad de Guichón y las colonias circundantes. Dicha ruta nacional une en forma efectiva el país todo, de norte a sur, permitiendo la necesaria integración regional con otros departamentos, entre los que se encuentran: Artigas, Salto, Río Negro y Durazno. Los reclamos para su bituminización se vienen realizando desde hace varias generaciones, todos ellos pensando en una efectiva descentralización, que por medio de esa ruta se llevaría a cabo. Asimismo, permitiría que la producción y el movimiento carretero generaran reactivación en las zonas mencionadas. Los ejes actuales del desplazamiento vehicular y productivo, la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, se hallan alejados de la zona que nos ocupa, por lo que se refuerza aún más el requerimiento de mejorar la Ruta Nacional Nº 4. Las producciones ganadera, agrícola, citrícola, forestal y turística (Termas de Almirón y circuito turístico) tendrían otra vía de comunicación más corta, que acercaría esa zona del departamento a la ciudad capital de la República. Creemos que esa obra no debe postergarse en su realización, que se debe viabilizar el proyecto por tramos, lo que no dudamos que ese Ministerio puede realizar. La Junta Departamental de Paysandú, por sugerencia de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, resolvió de-

clarar de interés departamental la finalización de la construcción de la Ruta Nacional Nº 4, en toda su extensión, a través del Decreto N° 4394/03. Se requiere, como en toda obra descentralizadora, buscar los elementos necesarios que fortalezcan el proyecto, involucrando a las fuerzas vivas, que sin duda lo apoyarán como lo han hecho hasta ahora. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de esa Secretaría de Estado que pongan en marcha el proceso y los mecanismos para alcanzar la finalización de la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

6) Exposición del señor Representante José Homero Mello al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de destinar un mayor número de efectivos policiales al departamento de Paysandú.

"Montevideo, 18 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. La sociedad sanducera se ha visto expuesta, en forma progresiva, al aumento de delitos del tipo hurtos, arrebatos y rapiñas en la ciudad capital del departamento de Paysandú, lo que se extiende al área rural, bajo otras formas. El abigeato y la carencia de adecuados controles para los delitos depredatorios contra la fauna, la flora y el monte natural, completan el panorama del departamento. Informes de prensa realizados por el diario El Telégrafo y datos obtenidos en la Junta Departamental de Paysandú, indican que la Jefatura de Policía tendría 150 efectivos menos que en el año 2000, y que las vacantes que no son cubiertas pasan a reforzar los cuadros policiales de los departamentos de Montevideo, de Canelones y de Maldonado. En el interior del departamento de Paysandú, por otro lado, se han cerrado total o parcialmente, destacamentos. La Junta Departamental de Paysandú ha tratado ese problema y en forma unánime comunica su preocupación, que en nuestro caso acompañamos. Es por esos motivos que solicitamos al Ministerio del Interior que, a través de su Ministro, analice la posibilidad de revertir la situación planteada, diseñando un proceso para llevarlo a cabo. No dudamos que un aumento progresivo de efectivos policiales en el departamento, haría volver a su cauce natural la seguridad ciudadana que todos necesitamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Necesidad de construir nuevas cárceles.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: por estos días, la situación de nuestras cárceles ha ocupado la atención pública. La superpoblación de la infraestructura disponible ha superado todas las previsiones, a tal punto que la cantidad de 7.000 reclusos en todo el país, a la que se esperaba llegar en el año 2005, ya está siendo alcanzada en la actualidad.

Este hecho, unido a otros factores, hace que las cárceles uruguayas no cumplan con lo previsto en el artículo 26 de la Constitución de la República, que dice: "[...] En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Ya al cierre del Ejercicio 2002 las cifras eran por demás elocuentes: una capacidad locativa real para 2.900 reclusos, un déficit de capacidad de 3.498 y un total de reclusos de 6.398. El porcentaje de superpoblación en el COMCAR llegaba al 200%, en Canelones al 190% y en Maldonado al 100%. Y, como ya hemos dicho, lejos de revertirse esa situación, se ha ido agravando.

Ante la difícil situación económica que el país debió enfrentar, se han hecho esfuerzos para adoptar algunas medidas paliativas, como la habilitación de doscientos nuevos módulos carcelarios en Libertad -a un costo de US$ 3:570.000-, a lo que se agrega el convenio entre los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas para la recuperación del resto de la infraestructura -cocinas, servicios, etcétera- por unos $ 26:000.000, la ampliación de la cárcel de Canelones -a un costo de unos $ 35:000.000- y el recientemente inaugurado Centro Nacional de Rehabilitación ex Musto, a un costo de más de US$ 5:000.000.

En el caso de Libertad, que -recordemos- ha sido escenario de motines y destrozos por los mismos presos en cuatro oportunidades -1992, 1994, 1999 y 2002-, los módulos deben alojar a unos seiscientos reclusos; en el caso de Canelones la ampliación está

prevista para unos trescientos más, y en el caso del Centro Nacional de Rehabilitación, para otros trescientos.

Es evidente que estas ampliaciones, y otras que pudieran encararse, no resultan suficientes, por lo que entendemos que es de absoluta prioridad encarar la construcción de nuevas cárceles, comenzando por una cuya capacidad referente puede ser la de un llamado a licitación ya realizado por el Ministerio del Interior: para seiscientos reclusos.

En el día de ayer, la bancada de Diputados del Foro Batllista resolvió, precisamente, plantear al Poder Ejecutivo la necesidad de agendar esta construcción como punto prioritario.

De compartirse este criterio, la discusión ulterior versará sobre la forma de viabilizar económicamente tal emprendimiento, para lo cual, seguramente, se considerarán distintas formas y modalidades, como el leasing.

En nuestra opinión, no es este el único aspecto a considerar dentro de esta problemática tan compleja, que deberemos seguir estudiando. Así, las políticas de reclusión y rehabilitación, la autonomía de la gestión carcelaria y otros temas deberán seguir estando en la reflexión de todos. Entre ellos, la puesta en vigencia de una reforma del Código del Proceso Penal debe ser también prioritaria. Así se lo hemos planteado al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia y esperamos que ese Cuerpo, una vez que esté plenamente integrado, dé a conocer su posición sobre el particular, lo que debe hacerse, a nuestro juicio, de manera impostergable. Si la reforma ya aprobada merece aceptación, deberá ponerse en vigencia de inmediato; de lo contrario, deberán proponerse las modificaciones necesarias. Lo que no puede mantenerse es la actual situación de un 67% de procesados sobre el total de la población carcelaria.

Pero volvamos a nuestro planteamiento concreto de la fecha y a la resolución de la bancada de Diputados del Foro Batllista. La construcción de nuevas cárceles, comenzando por una con capacidad para unos seiscientos reclusos, debe ser una prioridad del Gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiocho: AFIRMATIVA.

7.- Concesión de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: en los meses pasados, junto a los compañeros del Frente Amplio de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, en múltiples oportunidades solicitamos la comparecencia del Directorio de OSE y del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con relación a lo que viene ocurriendo desde hace largo tiempo con el concesionario de los servicios de agua y saneamiento al oeste del arroyo Maldonado, una más de las tantas concesiones -en este caso, de un servicio esencial- que no ha funcionado, en la que, como siempre, han perdido el Estado, OSE y el pueblo de Maldonado, y en la que es manifiesto el atraso del cronograma de obras previsto en el pliego de la concesión.

La cosa no para ahí. Además de un tratamiento preferencial por parte del Estado para este gran deudor en dólares, también nos enfrentamos a la incertidumbre con respecto a la viabilidad económica de la empresa en su gestión en el departamento de Maldonado.

De esto último nos hemos enterado a través de información que consta en el Tribunal de Cuentas del País Vasco, de trascendidos de prensa, etcétera. Y en esos trascendidos se dice que la empresa se retiraría de la gestión de la concesión del agua y el saneamiento. Así es que, "mientras el palo va y viene, el lomo descansa"; esta es la máxima que hoy utiliza la empresa: mientras los organismos de contralor parecen estar distraídos con respecto a lo que está pasando en el departamento de Maldonado, la empresa sigue recaudando.

En realidad, además del interés de la población de Maldonado en lo que tiene que ver con la gestión del servicio y con las obras para mejorar la infraes-

tructura a fin de preservar el medio ambiente y ofrecer un buen producto turístico, importan, y mucho, los puestos de trabajo que se generarían en el caso de que comenzaran las obras estipuladas en el pliego de concesión. Maldonado sufre índices de desempleo muy importantes en relación con el resto del país, por lo que urge la generación de puestos de trabajo a través de la obra pública.

OSE siempre fue ampliamente superavitaria en el departamento y, en caso de tomar el control de los servicios, podría generar lo que se espera: el comienzo del cumplimiento del cronograma de obras y una cantidad muy importante de puestos de trabajo.

En definitiva, reclamamos una pronta dilucidación del tema, lo que favorecería los intereses de la población de Maldonado.

Lamentablemente, hasta ahora quienes han perdido son el Estado, OSE, el medio ambiente, el desarrollo turístico, la calidad de los servicios y el pueblo de Maldonado. Esperamos, entonces, una solución definitiva y rápida del problema que nos aqueja.

Se dice que un botón basta para muestra, y parece que el ejemplo al este y al oeste del arroyo de Maldonado no es tenido en cuenta en el proyecto de ley de regulación de servicios de agua y saneamiento enviado por el Poder Ejecutivo. Dicho proyecto tiene como finalidad, implícita y explícita, el fomento de la participación de agentes privados en la producción, transporte y distribución de agua potable por redes; crea garantías excesivas a favor de los prestadores de servicios, dejando a los usuarios prácticamente indefensos ante los mismos, y dispone el fin de la autonomía de los organismos actualmente competentes, léase OSE e Intendencia Municipal de Maldonado.

Esto llama al asombro. Si difícil ha sido tratar con las empresas concesionarias en Maldonado con la legislación vigente, ¡cuánto más difícil será si el proyecto del Poder Ejecutivo se hace ley!

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio de OSE y al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintiocho: AFIRMATIVA.

8.- Propuesta de construcción de un salón comunal en Playa Pascual, departamento de San José.

Tiene la palabra el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero dar lectura a una nota que he recibido de una docente de Playa Pascual, departamento de San José, quien está preocupada por esa zona. Creo que es por demás pertinente.

Dice así: "La zona de Playa Pascual presenta características especiales dentro de lo que es Rincón de la Bolsa.- Uno de los problemas que se presenta, fundamentalmente a nivel de adolescentes y niños es el de los grupos de muchachos que deambulan por las calles de la población y en las cuales se nota el consumo de alcohol y de droga. Una de las consecuencias más notorias es la destrucción de la propiedad tanto pública como privada. Esto se debe fundamentalmente a dos hechos: a) la carencia de sentido de pertenencia a la zona ya que se consideran estar de paso en ella, y b) la falta absoluta y total de lugares de esparcimiento para canalizar el ocio en actividad creativa.- Creemos que la prevención de estos hechos no es un problema policial sino cultural, y que debemos dotar a los jóvenes (y a la población en general) de un lugar físico de esparcimiento cultural que posibilite además aprendizajes que permitan enfrentar formas de ganarse la vida. Pensamos que levantar, entre todos, un salón comunal cogestionado entre la población, el Municipio y la Comisión de Asistencia Primaria en Salud (DAPS) y que brinde cursos de música, teatro, plástica, corte y otras experiencias artesanales, es una forma de encauzar el problema y de asistir a la salud colectiva de la zona.- En la calle Mariscal Nasazzi entre el Liceo y la Escuela N° 118 existe un predio, que por su ligazón física con dos establecimientos de educación, parece adecuado para levantar un taller de estas características.- La población contribuiría con la mano de obra y mantenimiento y, si el Municipio lo patrocina y da la dirección técnica para la construcción, la sociedad está dispuesta a solicitar a las industrias de la zona el material necesario para la construcción, con lo cual el costo para la Intendencia sería mínimo.- El hecho de haber sido planificado y edificado por la comunidad le daría a quienes concurran sentido de pertenencia y el Municipio debería encargarse de los profesores para llevar adelante los talleres que la comunidad crea conveniente.-

Sabemos que existen en el departamento experiencias en este sentido que han brindado excelentes logros a la población desde el punto de vista cultural, por ejemplo el Museo Departamental de San José cogestionado entre una comisión y el Municipio del cual han salido entre otros dos grandes premios nacionales de pintura (H. Sartore y H. Nantes) cursos de novelística, de música, y todo un quehacer que desbordó las fronteras departamentales.- Este proyecto, es un esqueleto descarnado, al cual debe darle relleno y vida la comunidad, las fuerzas sociales y el Municipio a través de su Junta Local".

Creemos que el planteamiento que nos hace esta docente preocupada por la zona de Rincón de la Bolsa es totalmente pertinente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia y la Junta Departamental de San José, a la Comisión de Cultura de dicha Junta Departamental, a la Escuela N° 118 y al Liceo de Playa Pascual.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

9.- Conmemoración del Día de la Lucha por la Salud de la Mujer.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: todos los años, el 28 de mayo, las redes de salud a nivel mundial recuerdan el Día de la Lucha por la Salud de la Mujer.

En el año 2003, las redes, sobre todo la latinoamericana, quisieron retomar lo que en 1988 era la defensa de la salud materna. Se decía en 1988, en su convocatoria: "Una muerte materna debe ser vista como la culminación de un proceso que comienza desde que la mujer nace. Demasiadas mujeres de este mundo no tienen el derecho a decidir el número de hijos que quieren tener, o sencillamente decidir no tenerlos. Históricamente, siempre se ha exigido a las mujeres tener o no hijos de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En la medida en que sus cuerpos sean usados de esta manera, el embarazo, así como los mecanismos para evitarlo, continuarán siendo una amenaza potencial para las vidas de las mujeres y su salud. La alta tasa de mortalidad de mujeres en los estratos más bajos en la escala socio-económica de cada país, que son la mayoría en el tercer mundo y una minoría en los países desarrollados, demuestra en toda su magnitud la influencia decisiva de los factores económicos y sociales sobre la mortalidad. La mayoría de las mujeres del mundo comienza su vida en una situación de privación y adversidad. El hecho de asumir la responsabilidad por el cuidado de los hijos, además del trabajo doméstico y el trabajo remunerado, muchas veces manteniendo y sosteniendo solas a sus familias, termina por agotarlas. La falta de vivienda adecuada y agua potable, la desnutrición, la falta de educación, los bajos salarios, su inferioridad de estatus y la violencia, agravan el daño a su salud física y mental, eliminando la posibilidad de embarazos sin sufrir serias consecuencias.- Finalmente, los servicios de salud inexistentes o inadecuados, a veces la actitud hostil o indiferente de los que existen, así como la falta de anticonceptivos y las leyes, convierten el embarazo en algo mucho más peligroso aún, independientemente de sus resultados.- El impacto de la crisis económica mundial actual solo agrava estos peligros. Los recortes presupuestarios que afectan el financiamiento de los servicios asistenciales y de salud en todos los países del mundo, están teniendo un efecto desastroso, afectando sobremanera a las mujeres".

Promover y exigir la más alta calidad de atención en los servicios de salud de parte de los y las profesionales del área que atienden la salud sexual y reproductiva es, realmente, una imposición de esta hora.

Debo decir con satisfacción que en nuestro país -que no es ajeno a este problema-, gracias a la movilización de las mujeres de todos los partidos políticos, de las organizaciones sociales y de las trabajadoras de la salud, hemos logrado que el Ministerio de Salud Pública asuma por sí mismo los programas de salud reproductiva integrados a los servicios de ASSE. El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está colaborando en esta difícil coyuntura económica con la compra de los anticonceptivos.

En el marco de la campaña para 2003, cuyo lema es "Salud para todos - Salud para la mujer", la demanda central de estos tres años será que la atención primaria de salud esté al alcance de todas las personas y pueblos del mundo, teniendo en cuenta, ade-

más, las necesidades de la mujer en materia de salud reproductiva y sexual, tanto en la teoría como en la práctica.

Quiero hacer saber en esta intervención que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha habilitado aún la partida de US$ 275.000 que el Fondo de las Naciones Unidas traslada al Ministerio de Salud Pública para la adquisición de dichos insumos; en la medida en que estos se agotan, la función de prevención y protección que debe cumplir el Ministerio de Salud Pública no puede ejercerse.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, a las diecinueve Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y a la red de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la salud de la mujer.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

10.- Posibilidad de reapertura de la planta de Sudamtex, en el departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a referirme a un tema del que he hablado muchas veces y que en estos días está repercutiendo mucho en Colonia, fundamentalmente en su ciudad capital: el relativo a la fábrica Sudamtex.

Ha trascendido que dos grupos económicos argentinos estarían interesados en la planta y habrían hecho gestiones ante los acreedores -el Banco de la República, Citibank y Surinvest- y ante el Ministro de Industria, Energía y Minería. Este tema debe ser manejado con mucha cautela; no hay que crear falsas expectativas en nuestra población, pero sí ayudar en todo lo posible para que la fábrica Sudamtex, que ya lleva dos años cerrada, pueda reabrir.

Creemos que es responsabilidad directa de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería ayudar a que se generen los caminos para que los inversores nacionales e internacionales se interesen en esto. Pero me han dicho -y mucho me ha preocupado- que la Corporación Nacional para el Desarrollo, que había iniciado los estudios de factibilidad de esta planta, los ha suspendido. Estoy muy preocupado por ello, porque los inversores argentinos que estaban interesados pueden fallar, como ya han fallado inversores brasileños y de otros países en estos dos largos años de angustia para los trabajadores de Sudamtex. Recién hace unos pocos meses, con el nuevo Ministro de Economía y Finanzas, doctor Atchugarry, logramos que se intercediera para que la Corporación Nacional para el Desarrollo iniciara el estudio, y en estos días ya estaba concretando todo con las empresas que iban a realizarlo. Sin embargo, ahora nos llega la información de que la Corporación Nacional para el Desarrollo quería suspender los estudios de factibilidad, lo que vemos como muy negativo. Creemos que la Corporación tiene que hacer todos los estudios necesarios como para reabrir esa fábrica, y si no aparecen los capitales privados o inversores internacionales, la Corporación es la que debe reabrir Sudamtex, reviviendo la experiencia exitosa -una de las pocas exitosas- que tuvo con Campomar.

Creemos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el de Economía y Finanzas tienen que estar muy atentos y deben facilitar todo lo que sea posible para que los inversores puedan radicarse en el país. Pero si estos que aparecieron ahora se desinteresan -como ocurrió con los anteriores- la Corporación Nacional para el Desarrollo debe ser la que reabra la planta de Sudamtex. Esto ya lo hemos conversado con el señor Ministro Atchugarry.

No quisiera que la desesperanza llegara de nuevo al departamento de Colonia si se frustrara la posibilidad de contar con estos inversores y tampoco tuviéramos el estudio de factibilidad de la planta que debe realizar la Corporación Nacional para el Desarrollo. ¡Ojalá los inversores vengan! Pero si no vienen, el Estado tiene la responsabilidad de poner en marcha esta tan importante industria del departamento de Colonia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, a la Junta Departamental de Colonia, al Banco de la República y al Citibank -principales acreedores de esta planta-, y a la Liga de Defensa Comercial, que, como

síndico, debe estar atenta y no puede permitir que el departamento de Colonia sufra una frustración más.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

11.- Demora en dar respuesta a un pedido de informes sobre actuaciones del Instituto Nacional de Alimentación.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: debo confesar que me ha sorprendido tener la posibilidad de hacer uso de la palabra en esta sesión, pero creo que la oportunidad es buena para dar a conocer al plenario que, con fecha 11 de junio de este año, un Ministerio me contestó un pedido de informes que cursé en octubre del año 2000. ¡Tanto tiempo pasó que hasta debió cambiar el Ministro! ¡Tanto tiempo pasó que hasta caducó el motivo del informe, que era la ubicación y las condiciones en que se había instalado en mi departamento una planta de incineración de residuos hospitalarios, porque la planta fue clausurada y su obra civil fue desmantelada!

Estas son las ironías que tiene esta actividad de contralor que debe cumplir este Parlamento sobre el Poder Ejecutivo. Sin duda, es una relación renga, porque si bien el artículo 118 de la Constitución habilita al Poder Legislativo, a sus legisladores y a sus plenarios a solicitar informes al Poder Ejecutivo, depende de la sensibilidad, de la presteza, de la eficiencia y de la responsabilidad de sus miembros que el legislador disponga de la información que requiere.

Es casi irónico que el actual Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el claro cumplimiento de su función, conteste el pedido de informes -eso es lo que corresponde-, pero que uno de sus asesores tenga que decir que la autorización precaria de la planta fue revocada el 30 de junio de 2001.

Advierto con dolor que un Ministerio o un Ministro -creo que corresponde mencionar al Ministro- se da el derecho de no contestar un pedido de informes durante varios años. Esto es doloroso, y no es bueno para el acontecer democrático que el Poder administrador no dé cuenta de sus actos cuando corresponde.

¡Tanta razón teníamos en octubre de 2000, cuando pedíamos información sobre la planta incineradora de residuos hospitalarios instalada en Salto, que el propio Ministerio se vio obligado a clausurarla! Eso sí, debió cumplir con su obligación de contestar al Poder Legislativo lo que este le preguntaba.

Hago esta precisión porque a fines del año pasado he realizado un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativo al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la tan promocionada entrega de canastas especiales en el llamado plan piloto en el departamento de Salto. He pedido que se nos informe cómo está constituida la canasta, cómo se distribuye y qué es lo que tiene, porque no tengo otra información que lo que dicen los periódicos.

Es cierto que ha cambiado el Ministro y espero que este -que ya hace tiempo que asumió el cargo- nos pueda contestar. No es antojadizo preguntar al Poder Ejecutivo por qué lo que dice en los periódicos no siempre se refleja en la realidad, pues cuando se recorren los barrios la gente nos dice: "Mire que los 14 ó 15 kilos no vinieron"; "Mire que vinieron menos cosas".

Frente a eso, uno debe tener la certeza y la responsabilidad de decir: "Le entregaron bien" o "Le entregaron mal", pero para ello debe saber qué marca la normativa interna del Ministerio. Como de eso no tenemos información, así como tampoco de una supuesta leche vencida en su fecha de utilización -hecho reconocido por el propio Director de INDA-, pues ni se nos contestaron los pedidos de informes, debo utilizar esta tribuna parlamentaria para reclamar una respuesta, abusando seguramente de la generosidad de los estimados señores Diputados que están presentes en este momento.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintiocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pedro Señorale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 17 de julio de 2003. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintidós en veintisiete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de junio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 8 de julio hasta el 17 de julio inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

PEDRO SEÑORALE
Representante por Salto".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lewis Rochón Sarute".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Milton Laporta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 17 de julio de 2003.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

III) Que habiéndose agotado la nómina, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de votación N° 1 del Lema Partido Colorado, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia por los días 24 y 25 de junio del presente año, por motivos personales, convocándose al suplente respectivo, Sr. Hugo Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 y 25 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

13.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

14.- Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1297

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suspéndese por un año a partir de la promulgación de la presente ley, la declaratoria de interés nacional en relación a lo turístico, establecida para el área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano, en el literal B) del artículo 36 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 2º.- Si en el transcurso de ese lapso se verifica el comienzo de la instalación del emprendimiento industrial en dicha zona, el literal B) del artículo 36 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, quedará derogado automáticamente.

Para ello bastará que la Intendencia Municipal de Soriano comunique antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º, dicho comienzo de obras al Ministerio de Turismo y a la Asamblea General.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público, la empresa brasileña RIMA (en nuestro país URUMET) viene planificando la instalación de una planta elaboradora de silicio en Uruguay. Figuran entre los puntos con

probabilidades de localización del departamento de Durazno y la localidad de Palmar (Represa Constitución) en el departamento de Soriano.

Ocurre que al haber sido declarada zona de interés turístico los aledaños de la Represa Constitución (Palmar) en el marco de la Ley de Reactivación (Ley Nº 17.555), se encuentra un obstáculo que debe ser removido para que el inversor exranjero tenga libre posibilidad de elección y adquiera sentido el costo que implica, lo que ya se viene haciendo en alguna medida, estudiar la posibilidad de ubicarse en Palmar.

De cualquier manera la propuesta estriba en la suspensión de la declaración de interés turístico nacional, pues se entiende que cuando se aprobó y si el emprendimiento industrial -hoy infinitamente superior- como reactivador del departamento fracasa, la vía turística debe mantenerse y explorarse. Vale decir que si se resuelve instalar la fábrica en otro lugar, se reanudaría el proceso de expresiones de interés y de licitación, hoy en marcha lo primero con una empresa presentada pero sin mayores repercusiones. Obsérvese que en momentos de depresión turística, de problemas de inversión en la región por todo lo vivido, es muy probable que tengamos un mejor panorama para los llamados dentro de un año.

Estamos hablando en el caso del emprendimiento industrial, de cuatrocientos cincuenta empleados directos, y el doble de indirectos (minería, transporte, elaboración de carbón vegetal, forestación, etcétera).

Los responsables del emprendimiento industrial han expresado a los legisladores, Intendente y Presidente de la Junta Departamental de Soriano, que es necesario neutralizar la declaración de interés turístico nacional, lo cual es de importancia para considerar la mejor alternativa de instalación del emprendimiento en función de los costos económicos.

Montevideo, 2 de junio de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. Nº1297

"Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley, teniendo en cuenta que al aprobarse la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, se incluyó en el literal B) del artículo 36, como zona turística de interés nacional, a los aledaños de la Central Hidroeléctrica Constitución, conocida como Represa de Palmar, a fin de dejar abierta la posibilidad de inversión en este sector. Lamentablemente, hasta la fecha eso no ha ocurrido pero, en cambio, existe la posibilidad de instalación de una industria para elaborar silicio en el Uruguay y precisamente la zona mencionada sería uno de los lugares en que podría instalarse la misma. Para que ello ocurra y el inversor no tenga impedimentos en realizar este emprendimiento industrial, es necesario modificar lo establecido en la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

La posibilidad de la instalación de una industria de estas características es una decisión muy importante para el departamento, ya que se crearían cuatrocientos cincuenta puestos de trabajo directos y el doble de indirectos en minería, transporte, elaboración de carbón vegetal, forestación, etcétera.

Considerando además el apoyo que este proyecto tiene tanto del señor Intendente como de todos los sectores integrantes de la Junta Departamental de Soriano, la Comisión ha aprobado el mismo rápidamente, sin perjuicio de realizar alguna modificación en el texto, si las consultas a realizar así lo ameritaran.

El trámite urgente solicitado por los firmantes del proyecto se fundamenta en la posibilidad de una decisión empresarial en plazos muy breves, en el entendido además de que esta iniciativa pone en igualdad legal a las posibles zonas de instalación de la industria, los departamentos de Durazno y Soriano.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2003.

RUBEN OBISPO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, JOSÉ HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, ALBERTO PERDOMO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GRAÑA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAÑA.- Señor Presidente: en ejercicio de la suplencia del señor Diputado Obispo, voy a informar

acerca del emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución.

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley, teniendo en cuenta que al aprobarse la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, se incluyó en el literal B) del artículo 36, como zona turística de interés nacional, a los aledaños de la Central Hidroeléctrica Constitución, conocida como represa de Palmar, a fin de dejar abierta la posibilidad de inversión en este sector. Lamentablemente, hasta la fecha eso no ha ocurrido, pero en cambio existe la posibilidad de instalar una industria para elaborar silicio en el Uruguay y, precisamente, la zona mencionada sería uno de los lugares en que podría instalarse. Para que ello ocurra y el inversor no tenga impedimentos para realizar este emprendimiento industrial, es necesario modificar lo establecido en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Crear la posibilidad de que se instale una industria de estas características es una decisión muy importante para el departamento, ya que se crearían cuatrocientos cincuenta puestos de trabajo directos y el doble de indirectos en minería, transporte, elaboración de carbón vegetal, forestación, etcétera.

Considerando, además, el apoyo que este proyecto tiene, tanto del señor Intendente como de todos los sectores integrantes de la Junta Departamental de Soriano, la Comisión lo ha aprobado rápidamente, sin perjuicio de realizar alguna modificación en el texto si las consultas a realizar así lo ameritaran.

El trámite urgente solicitado por los firmantes del proyecto se fundamenta en la posibilidad de una decisión empresarial en plazos muy breves, en el entendido además de que esta iniciativa pone en igualdad legal a las posibles zonas de instalación de la industria, los departamentos de Durazno y Soriano.

En definitiva, lo que se pretende es la desafectación del interés turístico de esa zona de Soriano a fin de remover un obstáculo legal y dejarla en igualdad de condiciones.

Este es un tema que deberemos debatir aquí, porque también es necesario escuchar las voces del departamento de Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: me siento en el compromiso de hacer uso de la palabra porque en la exposición de motivos de este proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara, se involucra directamente al departamento de Durazno.

Creo que tratar una iniciativa de este tipo en este ámbito parlamentario no es una buena señal para los inversores privados que han encontrado en nuestro país las condiciones apropiadas para realizar una inversión importante.

Nos parece extremadamente arriesgado que una negociación que se realiza por parte de un privado se transforme en un tema político. Las circunstancias me obligan a expresar mi discrepancia con este proyecto, manteniendo el estilo personal que ha caracterizado al gobierno de Durazno. Cuando hablo del gobierno de Durazno estoy hablando del señor Intendente, profesor Vidalín, de los señores Diputados por el departamento, del Senador suplente señor Antonaccio, del señor Presidente de la Junta Departamental y de la Coordinadora del Encuentro Progresista-Frente Amplio, la señora Edila Sandra Casas. Durante un tiempo prudencial hemos estado trabajando en este tema, sin presiones y con respeto hacia quienes tenían derecho a defender sus intereses, como los representantes de Soriano.

Las autoridades de la empresa RIMA saben que en Durazno encontrarán abundante carbón vegetal y minas de cuarzo muy cerca de la zona de Polanco del Yi y de Lavalleja. Poseemos dos represas hidroeléctricas, la de Rincón del Bonete y la de Baygorria. Tenemos un muy buen medio de comunicación -la Ruta

N° 5- para llegar al puerto de Montevideo, de modo que desde allí se pueda transportar la mercadería que esta empresa quiere producir. Son muchas las condicionantes por las cuales estos inversores han puesto en primer lugar su mirada en el Uruguay. Nosotros, los duraznenses, con ese estilo de respeto, hemos ofrecido esa ubicación privilegiada, la red ferroviaria, las rutas nacionales y los bajos costos de los fletes.

¿Por qué defendemos a nuestro departamento? Porque por algo lo representamos. Lo defendemos porque está en una situación económica difícil y de vaciamiento, por encontrarse en el centro del país. Hoy, la desocupación está entre el 35% y el 40%.

En este momento, y gracias a esas características, la empresa RIMA tiene su mirada fija en Durazno. Su Presidente ha dado señales de ello en declaraciones públicas a distintos medios del departamento.

El proyecto de ley que hoy se ha comenzado a tratar pretende cambiar las reglas de juego en una negociación delicada de la cual depende en gran parte el porvenir del departamento y del país. Estamos en desacuerdo con él por las virtudes que tiene Durazno para recibir a esta empresa, pero vamos a ir directamente al tema central, que es este proyecto que, a mi entender, y como ya he expresado, es inoportuno e inadecuado. Es un proyecto contradictorio, cuyo objetivo es diferente al que tuvo el literal B) del artículo 36 de la ley de reactivación económica. En aquel momento, cuando se declaró de interés turístico la zona de Palmar, la zona de Baygorria, la represa de Rincón del Bonete, la represa de Cuñapirú y el parque Bartolomé Hidalgo, el Ministerio de Turismo y el Gobierno de la República pensaron en esa zona como de desarrollo turístico.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Perdón, señor Diputado. El murmullo impide tomar correctamente la versión taquigráfica, por lo que agradecería la gentileza de escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: en aquella oportunidad, los legisladores por el departamento de Soriano, proponentes de este proyecto, defendieron fehacientemente la declaración de interés turístico nacional de la represa hidroeléctrica Constitución, en la localidad de Palmar. Me parece digno de un Representante Nacional defender los intereses de los habitantes del departamento que representa. Ese es el objetivo de nuestra gestión.

La población de Palmar y las instituciones allí constituidas -la escuela, el liceo, el destacamento policial y la policlínica- están inmersas en una zona propicia para promover la actividad turística. El complejo turístico está en funcionamiento, a cargo de gente que se ha capacitado para desarrollar esa tarea. El esfuerzo que han hecho el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República para incluir a la zona de Palmar en una licitación, y la expresión de interés nacional que ya está en marcha, serían totalmente en vano si este proyecto se aprobara. La zona de Palmar apostó al turismo. Los representantes del departamento han presentado al Parlamento iniciativas tendientes a declarar de interés turístico dicha zona y las han defendido. No se trata solo del literal B) del artículo 36 de la Ley N° 17.555, puesto que anteriormente ya había iniciativas al respecto.

Nos preguntamos cuál será el destino de aquella gente que hoy, a pesar de la difícil situación de nuestro país, trabaja en la actividad turística en la localidad de Palmar. La incertidumbre acerca de la instalación de esta empresa en el departamento de Soriano es muy grande como para poner en riesgo la permanencia laboral de las personas que trabajan en Palmar.

El proyecto de ley en discusión no trata de hacer justicia entre dos departamentos -Durazno y Soriano- en los que está interesada en instalarse una empresa o inversionistas extranjeros, sino que se trata de dar ventaja a la zona de Palmar. Si eventualmente la empresa se instalara allí, quedaría exonerada del peaje de UTE por concepto de trasmisión de energía eléctrica. En cambio, su instalación en Durazno, en la zona de San Borja, implica tener que pagar el peaje, por la distancia que separa esa localidad de la represa de Rincón del Bonete o de la de Baygorria.

Durazno no ofreció a la empresa RIMA la zona de Baygorria o la represa de Rincón del Bonete, que quizá se encuentren en las mismas condiciones que Palmar. No lo hizo porque actuó con un criterio diferente. Fue coherente a la hora de ofrecer el territorio para la inversión, porque esa zona ya había sido declarada de interés turístico y, por lo tanto, allí está puesta la mirada del Ministerio de Turismo y del Poder Ejecutivo, se han abierto licitaciones y se está avanzando hacia

un proceso de adjudicación a fin de cumplir el verdadero cometido que estableció la ley de reactivación económica.

Consideramos que este proyecto de ley debió tener un tratamiento diferente en Comisión; fue analizado con demasiada premura y, por lo tanto, no se tuvo en cuenta la opinión de todas las partes involucradas. La Comisión de Industria, Energía y Minería solo recibió el testimonio de los Diputados autores del proyecto, dejando afuera a las autoridades del departamento de Durazno, que están involucradas directamente en el tema, y a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Turismo, donde se están haciendo gestiones por la zona de Palmar, como dije anteriormente. Inclusive, se dejó de lado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que debería tener una participación activa en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa aclara que se está considerando el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: mi intervención será muy breve. Me interesa fundamentar mi posición sobre este tema y referirme al contenido del proyecto de ley, ya que entiendo que no estamos decidiendo sobre la ubicación de un emprendimiento industrial, sino respecto a la desafectación de determinada zona del departamento de Soriano en cuanto a su primitivo destino turístico.

Debemos tener en cuenta que realmente se ha desatado una situación de tensión entre diversas localidades...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...en gran medida motivada por la carencia a que ha llevado a la población la política económica que vienen impulsando los últimos Gobiernos Nacionales.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por otra parte, entendemos que la ubicación de cada uno de los proyectos industriales o empresariales tiene que ser decidida fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, y aquí para nada se ha expresado un organismo como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que tiene una Dirección de Ordenamiento Territorial. Cabe recordar que ya en 1992 -tal vez el señor Presidente lo tenga presente-, por un convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estuvo en el país durante un tiempo prudencial una misión enviada para elaborar un proyecto de relevamiento de las áreas de interés turístico, tanto desde el punto de vista internacional como regional e interno, y para determinar cómo debían manejarse a los efectos de lograr los mejores resultados.

Lamentablemente, pese a los diez años transcurridos de ese informe técnico, no se ha hecho nada para mejorar en el sentido que él establecía, a fin de aprovechar realmente el destino turístico de las distintas áreas con que cuenta el país, preservándolas con ese objeto.

Asimismo, este Parlamento, después de discutir durante tres Administraciones sucesivas la creación de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, finalmente elaboró una ley en ese sentido que ya tiene tres o cuatro años de aprobada; tengo idea de que fue en marzo de 2000. Sin embargo, hasta el presente no ha sido reglamentada y no ha habido por parte del Poder Ejecutivo una voluntad clara de cumplir con lo establecido en esa ley. Tanto no se ha cumplido que, después de discutir durante más de un Período y de acordar que fuera la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, dentro del Ministerio correspondiente, la que gestionara y estableciera cuáles eran las áreas naturales para integrar ese sistema y defenderlas, nunca se reglamentó esa ley, sino que, por el contrario, se creó dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una Dirección Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En tren de mencionar el no cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de lo que se discute y decide en este Parlamento, podemos decir que tampoco ha reglamentado la ley que establece las zonas de los parques industriales. Si se hubiesen establecido de forma adecuada y racional las zonas del país y de cada departamento donde se dará trato preferencial a los emprendimientos industriales en cuanto a los servicios -tanto en materia de aporte de energía como de evacuación de los desechos industriales-, seguramente este tema no habría sido planteado en los actuales términos.

Quiere decir que ante la carencia de una dirección racional de parte de las políticas de Gobierno sobre la utilización y el ordenamiento del territorio, se producen las situaciones de incertidumbre que estamos sufriendo en este momento, en que las poblacio-

nes, que viven con angustia la situación económica que tienen que sobrellevar, ven alejarse la posibilidad de que un emprendimiento del cual en muchos aspectos depende su calidad de vida, esté a su alcance. Por eso partimos de la base de señalar las omisiones en que han incurrido hasta el presente los sucesivos Poderes Ejecutivos en materia de ordenamiento territorial y cómo, en última instancia, son las poblaciones las que viven como víctimas esta falta de utilización y de racionalización en el uso del suelo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el artículo 1° de este proyecto de ley prácticamente echa por tierra una serie de consideraciones y de cuestiones que ya ha aprobado el Parlamento, a través de ambas Cámaras, en distintas ocasiones.

En primer lugar, echa por tierra la propia disposición a que hace referencia el artículo 36 de la Ley N° 17.555, que aprobamos en agosto o setiembre del año pasado, y que tiene que ver particularmente con el desarrollo turístico del país, al declarar como turística no solamente la zona de Palmar, sino también la de Baygorria, en el departamento de Durazno. En definitiva, esta zona, desde el punto de vista de su ubicación con respecto a la energía eléctrica que se necesitaría para atender este proyecto industrial, estaría en igualdad de condiciones con la de Palmar, pero las autoridades del departamento de Durazno no la pusieron en consideración de los inversores, precisamente atendiendo al artículo 36 de la Ley N° 17.555. La razón por la que existe este artículo de esta ley es la misma por la cual no se tuvo en cuenta la zona aledaña a Baygorria para ser ofrecida a la empresa inversora.

En segundo término, este Parlamento también aprobó -y en esto nos corresponden las generales de la ley- una ley llamada de parques industriales, que contiene una serie de elementos que tienen que ver, precisamente, con el lugar, la forma, los cuidados y las atenciones que hay que disponer y tener en cuenta a efectos de instalar industrias que eventualmente puedan ser contaminantes para el medio ambiente y perjudicar algo tan importante, algo a lo que damos tanta importancia, como es la marca "Uruguay Natural". En esta ley de parques industriales se establece una serie de aspectos que estarían allanando, sin duda alguna, la actual situación conflictiva. Me refiero a que, enfrentados a la disyuntiva de elegir una zona donde instalar determinada industria, seguramente los elementos establecidos en la ley de parques industriales allanan el problema, sin necesidad de que se contrapongan intereses, al determinar con absoluta claridad cuáles serían el o los lugares más convenientes para la instalación, tanto desde el punto de vista del país como desde el de los inversores.

En tercer lugar, desde el origen de esta iniciativa se planteó -por lo menos, desde que nosotros tomamos conocimiento, hace tres meses- que este emprendimiento fuera instalado en el departamento de Durazno. Desde el comienzo, nunca estuvo en cuestión -repito, desde el comienzo- que la instalación se hiciera en el departamento de Durazno. Tomamos conocimiento de esta iniciativa hace tres meses, en oportunidad de contactarnos con el entonces Embajador uruguayo en la República Federativa del Brasil, acreditado en Brasilia, el señor Milton Espinosa. Fue él -una persona absolutamente ajena al conflicto de intereses hoy planteado- quien nos dijo que ya existían negocios acordados entre una empresa brasileña y las autoridades municipales de Durazno para instalar en ese departamento una empresa de ferrosilicio, con una inversión aproximada de US$ 40:000.000. Esa fue la primera noticia que tuvimos con respecto a este tema, y acá no se había planteado absolutamente nada con relación a otro departamento.

Además, estas historias no son nuevas en esta región del planeta. Por ejemplo, en Argentina, donde sí existen parques industriales instalados, aun así se dan conflictos importantes entre Intendencias y provincias para que un emprendimiento industrial se instale en un parque industrial o en otro. Por lo tanto, este problema no es nuevo y creo que debemos ser muy cuidadosos al legislar en la materia.

A mi juicio, la aprobación de este artículo prácticamente significa atentar contra la seguridad jurídica en la medida en que estaríamos modificando una decisión no solo de esta Cámara, sino de todo el Parlamento, que luego fue promulgada por el Poder Ejecutivo, donde se establecen áreas turísticas en varios lugares del país y no solo en los departamentos de Durazno y de Soriano.

Por lo tanto, ¿qué garantías podemos brindar a cualquier inversor en materia turística de que mañana, dentro de siete u ocho meses, por una razón de carácter industrial -porque tal vez venga un empren-

dimiento industrial de mayor envergadura- no modificaremos una decisión sobre un emprendimiento turístico desarrollado en cualquiera de las áreas que hoy son turísticas, dejando de considerarla como tal? Sinceramente, creo que no es serio tratar este tema de esta manera.

Cuando hace ocho meses se afectó la zona de Palmar como área de desarrollo turístico, de acuerdo con lo que dice el numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución de la República, estos temas estaban en el tapete. El Parlamento hizo una opción y dijo: "Esta zona del país la vamos a desarrollar en el área turística; otras zonas del país las desarrollaremos en el área industrial, otras en el área ganadera y otras en otras áreas". Por lo tanto, esa opción -que fue válida, que quedó estampada la ley-, por un problema de responsabilidad, de seguridad jurídica y de seriedad parlamentaria debe ser absolutamente respetada. No es posible que, eventualmente, por determinada situación absolutamente puntual y coyuntural, estemos cambiando lo que hace cuatro meses definimos en forma totalmente seria, comprometida y responsable. No hay nada en este proyecto que me garantice que dentro de dos meses alguien venga y me diga: "Hay que cambiar un área que está declarada como de interés turístico porque vendrá una inversión; y si no viene la inversión, la volvemos a declarar otra vez área de interés turístico".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——Parecería que esto fuera una especie de contradicción en sí misma, porque lo que dicen el artículo 1° y los subsiguientes es que si no se hace la instalación industrial, se volverá a declarar la zona de interés turístico. ¿Dónde está acá la política de Estado? ¿Dónde está acá el criterio de ordenamiento territorial? ¿Dónde está el criterio de un país ordenado desde el punto de vista lógico, racional y del crecimiento? ¿Dónde está acá el país que apunte a determinado lugar y pretenda determinado desarrollo? En este proyecto no se advierte nada de eso, sino que lo que existe es un sentimiento casi oportunista -diría yo- de una situación, viendo si es posible llevar una inversión que estaba prevista en un lugar lógico, absolutamente estudiado, para otro departamento.

Además, la discusión planteada en estos términos lo único que está haciendo es permitir a la empresa teóricamente inversora jugar con el interés del país para ver de dónde puede sacar más ventajas, y lo bien que hace porque, en definitiva, si en este país no somos serios al hacer los planteamientos, lo que conseguiremos es eso: que los eventuales inversores -los poquitos, poquitísimos, escasísimos que alguna vez pretendieron invertir algo en este país- vengan a jugar con la forma incorrecta que tenemos para atender estos temas.

Este asunto no debería haber sido planteado en el Parlamento, ya que hace mal a la inversión, hace mal al país, hace mal a la seriedad de este Parlamento y hace mal a futuras inversiones que eventualmente podrían plantearse. No debería haber sido planteado en el Parlamento y está mal que haya sido así. Además, tenemos disposiciones que de alguna manera ya han laudado, sin duda, en cuanto a que estos asuntos deben estar donde corresponde y no donde a alguien se le antoje, porque a esta iniciativa se le puede sumar un tercer o un cuarto departamento y, en definitiva, terminaremos en un lío que lo único que hará será dar pasto a las fieras, y que el eventual inversor, que todavía no sabemos si se quedará en el país -capaz que también lo corremos-, trate de sacar ventajas de nuestra debilidad -por llamarlo de alguna manera-, cuando tenemos que actuar con firmeza y seriedad, como corresponde a un Parlamento que se las da de buen Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: no voy a tolerar que el señor Diputado Falero diga que esto es poco serio y que somos...

(Interrupción del señor Representante Falero)

——¡Nadie interrumpió al señor Diputado Falero! ¿Se siente estrella hoy el señor Diputado? ¿Haciendo lobby se siente estrella?

(Interrupción del señor Representante Falero.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Rogamos a los señores Diputados que cooperen para que la Mesa mantenga el orden.

Puede continuar el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Debo decir al señor Diputado Falero que me trató de oportunista y poco serio; entonces, no se enoje si lo cito.

(Interrupción del señor Representante Falero.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa no puede permitir que los señores Diputados ingresen en ese diálogo. Los dos tienen mucha experiencia. Vamos a escuchar al señor Diputado Vener Carboni, a quien le pedimos que no aluda y haga su presentación.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante, a quien todos conocemos, ha dicho que esto es poco serio y oportunista, acusación absolutamente innecesaria, que evidencia la poquedad, la escasez de sus argumentos. Ha incurrido en varias inexactitudes, como por ejemplo decir que cuando se optó por declarar estas zonas de interés turístico, el tema industrial estaba planteado. ¡Mentira! ¡Eso es mentira! Para que lo sepa bien: el tema industrial no estaba planteado cuando esta Cámara discutió el proyecto y cuando el Poder Ejecutivo promulgó la ley que declara de interés turístico a Palmar.

Entonces, basarse en inexactitudes tan gruesas para sostener una línea argumental parece manifestar algún otro tipo de interés, porque además hay ignorancia en otros aspectos del tema, que oportunamente abordaremos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: parece que hubo un informe en mayoría de la Comisión de Industria, Energía y Minería, que fue la que trató este tema. Estuve revisando las versiones taquigráficas y no encuentro -quizás por ignorancia o porque no me ha llegado la documentación adecuada- aquellas que determinen si esta Comisión, en un plazo muy breve, ha considerado todos los elementos en juego, si ha consultado a la Junta Departamental de Soriano, si ha recibido al Ministerio de Industria, Energía y Minería, si ha consultado al Poder Ejecutivo, si ha intervenido la DINAMA y si se ha hecho algún estudio de impacto ambiental. Me parece que esos aspectos deben ser importantes para el estudio de un proyecto de ley, salvo que se esté cambiando la manera de proceder del Parlamento. Hay iniciativas que salen en veinticuatro horas y otras que duermen en los cajones, pero no sabía que algunas salen solamente por iniciativa de dos legisladores. En ningún momento los miembros de la Comisión han dado argumentos -tal vez se deba a mi ignorancia, por lo que pido disculpas- o han dicho a quiénes han recibido y a quiénes tomaron en cuenta. Me gustaría que algún miembro de la Comisión de Industria, Energía y Minería me respondiera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: cuando se analizó la Ley N° 17.555, por lo menos en mi percepción, no solamente estaba en consideración la declaración de interés turístico, sino situaciones de carácter general del país. Sería muy mal legislador si pensara las cosas solamente desde un ángulo de ellas. Por supuesto que estaba teniendo en cuenta el interés turístico, pero también el desarrollo general del país, desde el punto de vista industrial, agropecuario y pesquero. Estaba teniendo en cuenta todos los puntos de vista que se deben considerar cuando se analizan las leyes, porque en definitiva estamos tratando un tema de carácter general. Este no fue un tema menor, ya que estábamos reglamentando un artículo de la Constitución de la República.

Cuando digo que esto es poco serio no me estoy refiriendo a la iniciativa, sino a que es poco serio que el Parlamento, a ocho meses de haber votado una ley para dar una estructura jurídica a un tema determinado -como el del desarrollo turístico del país, que implica el ingreso de US$ 500:000.000 o US$ 600:000.00 anuales en muchas de las temporadas-, trate de generar una infraestructura que habilite otro desarrollo.

Quiero aclarar que no me mueve ningún interés de ninguna naturaleza. El único interés que me mueve en mi gestión parlamentaria es no contradecirme todos los días y dar seguridad jurídica a la gente que

está esperando que aparezca una ley para tomar cierta actitud frente a determinado problema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- El señor Diputado Acosta y Lara ha solicitado información con la que la Mesa no cuenta. Quizás algún miembro de la Comisión pueda proporcionársela.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: como el miembro informante no se encuentra presente, queremos hacer algunas referencias a este tema y, sobre todo, al tratamiento que tuvo en la Comisión. Es muy importante que se consulte; para eso están las Comisiones asesoras del plenario y para eso se hacen los informes.

Puede ser discutible o no que a los ocho meses se esté modificando una disposición legal -en el fondo se está modificando una declaración de interés nacional de zonas turísticas-, pero puede haber un hecho posterior a la sanción y promulgación de esa ley que justifique la modificación de la declaración de interés turístico de esa zona del país. Eso es lo que ha sucedido.

Dos Diputados por el departamento de Soriano concurrieron a la Comisión con documentación de la Intendencia y de la Junta Departamental, en la cual se establecían argumentos muy importantes y poderosos para modificar una disposición legal, pero no en perjuicio de otro departamento. Esta no es una lucha entre un departamento y otro. Lo importante es que se puedan atraer al país inversiones que generen mano de obra y puestos de trabajo. Ese es el objetivo con el cual debemos legislar y esa fue la preocupación de la Comisión.

Si se desafecta una disposición referida a un departamento quedan todos en igualdad de condiciones y los inversionistas decidirán cuál es el que más les conviene para hacer la instalación. Es importante dar facilidades al inversionista para que pueda tomar la decisión de instalarse en el país, de realizar las inversiones y de generar lo que, en último caso, nos interesa a todos, que son puestos de trabajo.

Aquí se ha hablado de impacto ambiental y existe una ley especial al respecto. Además, hay organismos que deben controlar y estudiar el impacto ambiental y esa función se debe cumplir siempre, independientemente de lo que estemos tratando. Esa norma se tendrá que cumplir siempre, en cualquier lugar en que se instale una empresa que pueda ocasionar impacto ambiental. Ese tema se trata de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los organismos competentes en la materia, ya sea que la empresa se instale en Durazno, en Soriano, en Montevideo o en Canelones.

Por lo tanto, la Comisión aconseja a la Cámara -que podrá tomar la decisión que crea conveniente- la desafectación del literal B) del artículo 36 de la Ley N° 17.555, para que otro departamento del país pueda tener condiciones favorables para atraer inversiones al país. Esto no es para que se instale en Soriano. La empresa se ubicará en el lugar más conveniente para ella y para el país, ya sea en Soriano, Durazno, Cerro Largo o donde sea; será una decisión empresarial.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: todavía no se me ha contestado lo que pregunté. Se dice que se recibió a los dos autores del proyecto de ley. Se me contestó afirmativamente que no recibieron a nadie más, salvo a ellos, y que no es necesario un informe del Ministerio de Industria, Energía y Minería ni la opinión del Poder Ejecutivo. Sabemos que hay una norma legal, pero siempre que pasa este tipo de cosas se hacen las consultas del caso y queda constancia de ello en la versión taquigráfica para que todos podamos revisar las distintas posiciones. Creo que habría sido bueno que los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hubieran comparecido.

Desde mi punto de vista, la Comisión no ha actuado con todos los elementos del caso para poder tomar la decisión adecuada a fin de aconsejar el levantamiento de una declaratoria de interés turístico. Este es un tema de ubicación que no tenemos que definir nosotros, porque no está dentro de la potestades del Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo es el que tiene que tomar la decisión sobre las políticas de in-

versión de este país y la distribución geográfica o geopolítica que se quiera hacer. Nosotros simplemente somos miembros de control.

Pregunté si la prestigiosa Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara ha actuado teniendo en cuenta todos los elementos para poder decidir. Tengo entendido que tampoco ha concurrido el señor Intendente. Creo que varios legisladores nos preguntamos cuál es la verdadera motivación del levantamiento de esta declaración de interés turístico nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: la Comisión actuó con los elementos que consideró necesarios y trajo su informe al plenario, que será el que decida en última instancia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: todavía no voy a expedirme sobre el tema, pero como miembro de la Comisión quiero aclarar los puntos que fueron requeridos por parte del señor Diputado Acosta y Lara.

Estoy absolutamente de acuerdo con que no es este Parlamento el que .dice qué es lo que se instala y en qué lugar, y también con que no somos nosotros los que decidimos sobre los niveles de contaminación que puede producir determinado emprendimiento; es real que este no es el ámbito para que se decida eso.

Pero a la hora de juzgar el trabajo de esta Comisión, compuesta por un grupo humano que ha tenido continuidad durante un largo período, quiero que el plenario tenga presente el contexto, que es el siguiente. La Comisión está integrada por dos miembros del Partido Nacional, dos del Encuentro Progresista y uno del Partido Colorado. Recibió en forma urgente -porque así fue solicitado- a un Representante del Partido Colorado, sector Foro Batllista, y a uno del Frente Amplio, sector Partido Socialista, quienes además tenían en sus manos las apoyaturas del propio Intendente Municipal y de la Junta Departamental de Soriano, las cuales figuran en la versión taquigráfica. En cada una de sus intervenciones, los Diputados proponentes de este proyecto nos hablan de la necesidad, de la urgencia, a los efectos de generar igualdad de condiciones. Y es en este sentido que nos hablan de una urgencia aparentemente irremediable. Entonces, este Parlamento, al que muchas veces se agrede por lento, al que se le dice que obstaculiza, quiso actuar lo más ágil y rápido posible, a través de su Comisión de Industria, Energía y Minería, en el tratamiento de una iniciativa traída por dos sectores parlamentarios con una amplísima representación en esta Cámara, con las mencionadas apoyaturas departamentales y con la referencia a la igualdad de condiciones.

Yo doy firmemente mi respaldo. Nos tocó ser miembros informantes de una hermosa iniciativa del señor Diputado Falero -que apreciamos- sobre las zonas industriales, y hablamos en profundidad sobre cada uno de estos temas. Pero ahora quiero que el plenario haga lugar al contexto de lo que tuvimos en la Comisión, en donde lo importante era la urgencia. El planteo fue realizado por dos fuertes sectores políticos, y la Comisión en su conjunto pudo escuchar lo que se dijo y ver documentos con las apoyaturas del Intendente y de la Junta Departamental.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Aquí no ha existido ninguna aprobación urgente. Lo que hemos tratado de hacer en la Comisión de Industria, Energía y Minería es un rápido trámite para que el plenario escuche en el día de hoy los argumentos a favor y en contra y pueda determinar cuál es su posición, lo cual no es optar por el lugar -porque ello lo va a hacer el privado-, sino brindar igualdad de condiciones para unos y para otros, y mantener una supuesta coherencia en cuanto a una declaratoria de interés turístico.

Creo que es tan claro el contexto y fue tanta la urgencia, que lo que mostró la Comisión fue una muy buena voluntad y lo que sigue mostrando el país es una carencia total de políticas sectoriales y activas organizadas que promuevan la inversión, con la metodología necesaria. Entonces, estamos en discusiones en las que no deberíamos estar, de rehenes en enfrentamientos de compañeros que cortan horizontalmente a este Parlamento y que nos ponen en una situación que no corresponde. Si se quiere hablar del trabajo de la Comisión de Industria, Energía y Minería, voy a hacerlo diciendo que todos los integrantes quisimos colaborar con un rápido trámite, para que en el plenario, en esta instancia, pudiéramos discutir este

tema puntual, como lo estamos haciendo en el día de hoy.

SEÑOR BOSCH.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: no pongo en tela de juicio el rápido trámite que se dio a este proyecto en la Comisión; me consta que así fue y está muy bien que la Comisión lo aprobara.

Lo que sucede es que los firmantes de la iniciativa son Representantes por el departamento de Soriano, pero en la primera parte de la exposición de motivos que integra el proyecto, se involucra directamente a los departamentos de Soriano y de Durazno. Por lo tanto, si bien los firmantes del proyecto tuvieron la posibilidad de hacer su argumentación, hubiera sido bueno que esa Comisión hubiese escuchado a la otra parte, que también estaba involucrada, porque directamente, a través de la exposición de motivos, el departamento de Durazno formaba parte del tema.

No cuestiono para nada la rapidez con que se movió la Comisión ni su trabajo, pero discrepo con el procedimiento utilizado, ya que por lo menos Durazno debería haber tenido la posibilidad de expresarse en esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa informa al señor Diputado Perdomo que prácticamente ha finalizado el tiempo de que dispone, por lo que le solicita que redondee su intervención.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- De las palabras del señor Diputado Bosch surge una convicción y es posible que sus palabras sean certeras.

Vuelvo a decir que quisimos ser lo más diligentes posible para poder traerlo al plenario. Aquí se comenta que esto fue votado en tiempo récord. Bueno, yo he visto proyectos de ley que sí han cambiado, por cierto, el destino de la República y que fueron votados en horas. Por lo tanto, no hablemos de los antecedentes que hay en esta materia.

No obstante, son de recibo las palabras de nuestro querido amigo y compañero el señor Diputado Bosch.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: como nos gusta hablar claro, en la exposición de motivos presentamos el tema como era; no ocultamos absolutamente nada. Dijimos que había un diferendo de alternativas de instalación entre Palmar y Durazno. ¿Por qué íbamos a ocultar situaciones reales?

Como dice el señor Diputado Perdomo, puede ser de recibo que se cuestione que no se haya invitado a otros a exponer, pero yo, como legislador, cuando los temas refieren a mi departamento y están vinculados a mi interés personal o legislativo, no preciso invitación: voy a las Comisiones a defenderlos. Entonces, estoy atento a todo lo que allí pasa por si los temas me involucran a mí, a mi departamento o a mi interés legislativo; no preciso que me llamen.

SEÑOR TROBO .- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: como no hubo miembro informante, lo que tenemos que hacer ahora es solicitar en la discusión particular algunas informaciones que hacen al tema en general. Tengo una inquietud que me preocupa en particular y solicitaría que se nos evacuara.

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

——Tengo entendido que el Ministerio de Turismo llevó adelante algunas acciones en aplicación de la Ley N° 17.555, que es la que estableció la declaratoria de interés nacional con fines turísticos para varios lugares del territorio nacional, entre los cuales están las áreas aledañas a la Central Hidroeléctrica de Baygorria en los departamentos de Durazno y Río Negro y a la Central Hidroeléctrica Constitución, de Palmar, departamento de Soriano. Precisamente, en el artículo 37 de la mencionada ley se decía: "Para la explotación de las zonas turísticas declaradas de interés nacional en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación, así como la definición de los procedimientos a seguir

hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo".

Tengo información de que el Ministerio está cumpliendo con este proceso. Tengo además la información de que, para el caso del literal B) del artículo mencionado -o sea, para el caso del área aledaña a Palmar-, hay un interesado que presentó un proyecto cuya inversión gira en torno a los US$ 30:000.000 y que a raíz de la iniciativa, dadas sus características, el Ministerio de Turismo resolvió iniciar la convocatoria para el llamado a licitación.

Mi interés es saber si la Comisión conoce esta cuestión, si evaluó o tuvo conocimiento, a través del Ministerio de Turismo, de las características de la expresión de interés vinculada con el literal B) de la norma que está analizándose, y si además consideró las implicaciones jurídicas que puede tener una decisión parlamentaria -o sea, un acto legislativo- que hiciera volver atrás el procedimiento que se inició a raíz de la sanción de la ley.

Quería dejar planteada esta duda para que el miembro informante o alguno de los miembros de la Comisión puedan dar las explicaciones del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- El señor Diputado Trobo ha formulado una solicitud de aclaración dirigida directamente al señor miembro informante, que no está, o a algún integrante de la Comisión. ¿Hay algún miembro de la Comisión que esté en condiciones de dar las explicaciones pertinentes?

(Interrupciones)

——El señor Diputado Graña es suplente del miembro informante. Tengo numerosas dudas reglamentarias en cuanto a que la condición de miembro informante pueda ser asumida por el suplente. De todos modos, si la Cámara lo autoriza, cederemos la palabra al señor Diputado Graña, más allá de que la duda planteada es razonable.

(Interrupciones)

——Tiene la palabra el señor Diputado Graña.

SEÑOR GRAÑA.- Señor Presidente: si se me permite, voy a aclarar lo que esté a mi alcance sobre este tema, porque no he participado directamente en su proceso de discusión.

Como dice el señor Presidente, yo estoy en ejercicio de una suplencia, pero también en ejercicio de la diputación, y en este carácter es que se me pidió que hiciera un informe de la Comisión de Industria, Energía y Minería, del que di cuenta frente a todos. El informe ha sido redactado y firmado no solamente por el miembro informante, señor Diputado Obispo -a quien en este momento estoy supliendo-, sino también por los restantes miembros de esta Comisión, quienes están realizando las aclaraciones correspondientes. Esto tiene que quedar claro.

Como parece que este tema está bastante entreverado por la forma en que se ha puesto a consideración y también por la manera en que se está discutiendo, quiero agregar algunos comentarios.

Debido a la lamentable situación que hay en el país, tenemos que estar tironeando de un lado y de otro las inversiones que se pretenden hacer. Creo que ese es el punto que está en el fondo de este asunto, por lo que deberíamos tratar de encauzar este problema de una forma adecuada, para darle un correcto tratamiento.

Lo que hizo la Comisión de Industria, Energía y Minería, según tengo entendido, fue tramitar este proceso con urgencia, sabiendo que este tema debía ser considerado en el plenario, con las distintas alternativas posibles. ¿Por qué lo hizo de esa forma? Porque realmente hay urgencia. De acuerdo con la información de que disponemos, los inversores que están dispuestos a invertir en esta industria van a tomar su decisión en poco tiempo, en unos treinta días o a fines de julio. Eso quiere decir que si la desafectación que se propone al plenario no se hiciera, quedaría descartada de plano la locación de Palmar. No significa esto que la Comisión la esté eligiendo; solamente está allanando un camino para que el inversor pueda decidir entre distintas alternativas.

La urgencia está determinada por la necesidad de ver si se permite que una locación sea o no posible. Esto no quiere decir que se esté eligiendo qué locación debe ser.

La competencia de este Parlamento tiene que ver con la posibilidad de desafectar o no una determinada zona del interés nacional con relación a lo turístico. Eso es lo que está a consideración del plenario, es decir, si se va a desafectar esa zona para el interés turístico o no. Las otras cuestiones respecto a dónde debe estar el emprendimiento, si conviene que esté en Durazno, en Palmar o en otra zona del país, es al-

go que no se debería plantear ni correspondería que se planteara en el Parlamento, porque no es de nuestra competencia.

Por otra parte, quiero aclarar lo siguiente. La Comisión elaboró un proyecto, y el propio informe señala que se hizo de manera rápida y que estaba siendo objeto de alguna modificación. Estrictamente, lo que se está discutiendo ahora no es el texto que la Comisión o los proponentes del proyecto original pretenden considerar; hay una moción en la Mesa, firmada por todos los integrantes de la Comisión y también por quienes presentaron el proyecto original, donde se corrige el texto: se habla de "suspensión de la declaratoria de interés nacional", cuando en realidad se debería decir "desafectación".

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente:...

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: yo quiero confirmar lo que el señor Diputado Graña acaba de expresar sobre el trámite que tuvo el tema en la Comisión. Aunque el señor Diputado no estaba actuando en la Comisión en el momento en que este tema fue procesado, creo que fue muy exacto al describir el trámite que se le dio.

Ante el pedido de dos colegas, integrantes de la Cámara, acerca de la necesidad de considerar con urgencia un asunto de estas características, los miembros de la Comisión, por unanimidad -aunque algunos más inclinados que otros a acompañar el texto que se estaba proponiendo-, resolvimos remitirlo al plenario para que este se expresara. Y esto fue así en tal medida que el proyecto fue votado en el seno de la Comisión y quedamos comprometidos a la elaboración de un texto sustitutivo, que es el que se está anunciando y que está en la Mesa para ser considerado.

Aunque quizá no sea necesario, resulta bueno abundar en la opinión que cada uno de nosotros tiene en cuanto a cuál fue el trámite de este tema en la Comisión, y es en ese sentido que quiero decir que fue fielmente expresado a través de las palabras del señor Diputado preopinante.

A partir de ahí, se nos abren para la discusión en la tarde de hoy varias perspectivas y varias alternativas. Yo he escuchado, por parte de las llamadas que provienen de uno y otro departamento, que poco menos que se pretende trazar una línea divisoria entre los que están a favor o en contra de Durazno o de Soriano. Y no es responsabilidad de este Representante Nacional ni de la Cámara de Diputados oficiar como tribunal de alzada en cuanto a las diferencias existentes. De todos modos, hay una situación creada y debemos resolver si nos parece oportuno o no proceder a una desafectación, dejando sin efecto en forma temporaria -cosa que, adelanto, creo que es cuestionable- un llamado a licitación, para que pueda haber competencia en igualdad de términos para el afincamiento de un emprendimiento industrial en un departamento o en otro.

Entiendo que este es un tema especialmente espinoso, complicado y difícil de resolver. Creo que vamos a tener que procurar poner todo nuestro empeño e imaginación para que ninguno de los dos departamentos se vea vulnerado por la decisión que la Cámara pueda tomar en la tarde de hoy. Algunas veces, el tiempo trabaja en contra y, otras, a favor.

Sé que hay señores Diputados que están trabajando en el sentido de estudiar el tema en forma sumaria, pero seguramente requieran más tiempo del que impone el trámite de esta sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: queremos decir -al igual que lo han hecho el señor Diputado Graña y el señor Diputado Alonso- que la Comisión presenta un artículo sustitutivo, que sin duda incluye los elementos fundamentales que contenía el original -o sea, la desafectación de la declaración de interés nacional de esta zona, establecida por el artículo 36 de la Ley N° 17.555-, pero con una redacción que, a nuestro entender, es mucho más coherente y lógica para los objetivos que se procuran.

Es exacto lo manifestado por el señor Diputado Trobo; hay un llamado a expresiones de interés para proyectos de desarrollo turístico en esta zona. No obstante, lo que tiene que juzgar la Cámara -la Comisión tuvo un criterio y asesoró en ese sentido- es qué

considera más conveniente: si mantener la declaración de interés nacional de esa zona o desafectar la zona establecida en el literal B) del artículo 36 de la Ley N° 17.555 para que haya posibilidades de inversión. Eso es lo que tiene que decidir la Cámara. Aquí no tiene que decidir por Durazno o por Soriano. En última instancia, tiene que resolver si es conveniente desafectar la zona porque allí existe la posibilidad de un emprendimiento industrial, o no hacerlo. A nuestro entender, y a criterio de la Comisión, de quienes aprobamos este informe, eso es lo que hoy la Cámara tiene que decidir.

La Comisión entendió que era conveniente desafectar esa zona por el término de un año, de acuerdo con la redacción del artículo sustitutivo, considerando que en última instancia podía haber una inversión industrial de real importancia para el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en marzo de este año, el Ministerio de Turismo hizo un llamado a expresiones de interés por Palmar e integró una Comisión para que luego diera el veredicto, Comisión a la que no fue invitado el delegado municipal, cuya presencia estaba prevista. Puede decirse que fue un llamado entre gallos y medianoche, porque yo, que soy Diputado por el departamento, no me enteré de ese llamado a expresiones de interés, no así del llamado a licitación.

Cuando un instrumento, que puede ser válido y útil en otras instancias, se utiliza mal -porque estamos pasando por un momento de depresión de la inversión en la región y del turismo, ya que el gran proveedor, que es Argentina, no está presente en el mercado uruguayo y, además, porque el de Palmar es un turismo de segunda, no es un turismo atlántico, no tiene el imán de las costas atlánticas-, evidentemente se hipoteca el resultado, porque no se tiene la paciencia necesaria para esperar un tiempo mejor. ¿Quién se presenta? Se ha presentado una empresa Vinerland que, según el Diputado preopinante, va a invertir US$ 30:000.000; lo hará el señor "Piringo" González, del Cerro de Montevideo, el que queda viudo de los dos integrantes de la empresa Vinerland. Ya en el período anterior, a partir de una movilización que realicé como Diputado por el departamento, UTE hizo un llamado a expresiones de interés para Palmar y esta empresa, Vinerland, se presentó con una propuesta de US$ 10:000.000. Ahora propone una inversión de US$ 30:000.000, según dicen por ahí.

Resulta que no tenían un centavo. Es la misma gente que tiene un proyecto y que dice que tiene financiación de la financiera Seattle. Los norteamericanos están muy desesperados por invertir en Uruguay. ¡Es tan buena la estabilidad en esta región y es tan apetitoso invertir en ella en estos tiempos! Están tan desesperados por invertir en Uruguay a pesar de toda la debacle que venimos arrastrando, que parece que hay una financiera americana dispuesta a invertir US$ 30:000.000 en Palmar. ¡En Palmar!

O sea que estamos hablando de que se hipotecó un instrumento con un llamado inoportuno y solo se ha presentado alguien que no tiene formación en el área ni consistencia en la propuesta económica. Digo esto porque los conozco; operaron conmigo en el período anterior. Después que hicieron elaborar a UTE todo un trabajo de llamado a expresiones de interés, con una bruta investigación que llevó adelante quien hoy es Intendente de Río Negro, el arquitecto Centurión, desaparecieron del mapa; nos quedamos sin el pan y sin la torta. Son los mismos que hoy se presentan y que, según se cree, pueden fundamentar un llamado a licitación.

No manejemos mal los tiempos. Las condiciones para efectuar inversiones no son las propicias; no debemos hipotecar instrumentos válidos. Sería como si hoy hiciéramos un llamado sobre Baygorria o sobre alguno de los otros cuatro lugares que establece la ley. ¡Estamos condenando a esos llamados al fracaso por hacerlos en tiempos que no son propicios para la inversión! ¡Y todos sabemos que no son tiempos propicios para la inversión! No es preciso demostrarlo; es algo que todos asumimos.

Creemos firmemente que el Ministerio, sabiendo esto, porque ha tomado conocimiento de este proyecto de ley e inclusive ha llamado a algunos Diputados para que asuman determinadas actitudes, declarará desierto el llamado a expresiones de interés o suspenderá su decisión porque, evidentemente, surge de una propuesta inconsistente.

Digamos también, señor Presidente, que como hecho anecdótico pero práctico y real, apoyan este proyecto de ley para desafectar a Palmar de la declaración de interés turístico, el señor Senador Larrañaga, a través de sus Diputados en la Cámara, y el señor Diputado Lara. ¿Sabe por qué los cito? Porque los dos han veraneado asiduamente en Palmar, por lo que conocen el paño y saben de qué están hablando. No están siendo objeto de lobbies, de amiguismos o de inclinaciones partidarias, sino que están operando con la razón.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: por la vía de la aclaración voy a reiterar una pregunta que no fue contestada.

Mis expresiones están muy lejos de ser un juicio de valor sobre el trabajo de la Comisión, porque creo que no corresponde. Precisamente, ese debate debió haberse dado en la discusión general, o sea, en el momento en el cual se analiza la procedencia o no de ingresar en el fondo de un asunto.

Por lo tanto, creo que ese tema debe quedar de lado. Es una cuestión de responsabilidad de cada uno de los parlamentarios su forma de actuar en las Comisiones; no creo que sea el momento de hacer un juicio de valor sobre eso.

He preguntado, en primer lugar, si existe un procedimiento en marcha de llamado a licitación para la explotación de Palmar como centro turístico. Los juicios de valor sobre el contenido de las propuestas, sobre el monto y sobre la credibilidad de los inversores, no corresponden. Por supuesto que en este ámbito los parlamentarios pueden decir cualquier cosa en ejercicio de sus funciones, pero lo que se dice aquí a veces tiene efecto, sobre todo cuando estamos hablando de temas de inversión. Por lo pronto, seguramente, para los inversores -tanto sea los del complejo turístico de Palmar como los que van a trabajar en el área minera- la discusión parlamentaria está generando un elemento de contracción. Es evidente que es así; ustedes saben que es así. Por eso, la forma en que se traten los temas, la seriedad con la que se ingrese en ellos es muy importante no solo para las determinaciones políticas, sino para las consecuencias políticas de estas.

He preguntado en qué está ese proceso de llamado a expresiones de interés y eventual convocatoria a licitación y reitero la pregunta, porque no se me ha respondido.

Digo, sí, que habría sido razonable, al menos, hacer una consulta al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que hoy también es de Turismo, para que pusiera en conocimiento de la Comisión y esta pudiera informar al plenario con respecto a lo que oportunamente resolvió la Cámara de Representantes. La declaratoria de interés nacional con fines turísticos la hace el Parlamento y no la hace graciosamente, sino con la voluntad de que tenga un efecto. ¿Cuál es este efecto? Que haya determinados beneficios tributarios y fiscales y una eventual declaratoria de interés nacional por parte del Poder Ejecutivo hacia una propuesta determinada.

Entonces, la pregunta es si se conoce la opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del de Turismo sobre el procedimiento que se ha llevado adelante de acuerdo con lo que la ley oportunamente determinó. Esta es la primera cuestión. Este es un pedido de aclaración.

Lo siguiente es una aclaración sobre lo que se me respondió, que fue parcial. Se me dice que la Comisión analiza la cuestión en general y entiende que debe remover un obstáculo para que, en la opción de inversión que hoy existe -que es el establecimiento de un emprendimiento industrial-, una de las posibilidades sea que se realice en otro lugar. Pero no se tiene en cuenta que la Cámara, en su momento, optó por otro tipo de inversión para ese lugar, que es antagónico -podríamos decir así-, porque no es lo mismo el turismo que el proceso industrial, que tiene consecuencias ambientales. Esto no quiere decir que el departamento de Durazno, en este caso, tenga interés en llevar adelante una inversión porque quiere destruir su medio ambiente. Tampoco quiere decir que la Cámara deba resolver hoy la diferencia que está puesta de manifiesto entre Durazno y Soriano. A mi juicio, esta no es una cuestión de diferencias entre Durazno y Soriano, y no debe ser planteada en esos términos. Es una cuestión de prioridades, y la prioridad que se fijó oportunamente para Palmar era turística.

¿Por qué vamos a quitar alegremente la condición que establecimos oportuna y concienzudamente para Palmar por el solo hecho de que pueda haber interés en que se haga una inversión industrial? El riesgo que corremos, volviendo al principio de mis palabras cuando decía que los empresarios privados se asustan cuando los temas de la inversión tienen implicancias de carácter político, es quedarnos sin el pan y sin la torta, esto es, generar una presión tal en torno a quien va a realizar la inversión, que este diga: "Bueno, para meterme en este problema, no me meto". Así, los eventuales inversores que hoy tienen, en una proporción que no conozco, una prioridad determinada, dirán: "No invierto en Uruguay", y los eventuales inversores que, también en una proporción que no conozco, tienen una idea para invertir en turismo en la localidad de Palmar, en el departamento de Soriano, dirán lo mismo.

Entonces, mis preguntas tienen el propósito de conocer si lo que la Comisión nos presenta es una intención en apoyo del interés de alguna localidad o de algún departamento, lo que es muy legítimo, o es realmente un informe concienzudo a la Cámara sobre lo que esta tiene que hacer.

Pregunto -además, tengo otras preguntas para formular- porque, en particular, me interesa saber qué ha pasado y no quiénes son los que han presentado la expresión de interés, porque esa cuestión la tiene que determinar el Ministerio de Turismo. Y si este Ministerio es tan frágil en sus concepciones o tan liviano en sus juicios como para aceptar propuestas de cualquier naturaleza, esto tiene otro tipo de consecuencias políticas, que se expresan en el Parlamento mediante pedidos de informes o el llamado a Sala exigiendo la responsabilidad política de los Ministros. No es el día de juzgar si el señor Ministro de Industria, Energía y Minería o de Turismo tiene o no responsabilidad; es el día de juzgar si entendemos conveniente que se apruebe la remoción de una declaración de interés nacional con sentido turístico que se hizo oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa solicita a los miembros de la Comisión que den la respuesta a las preguntas formuladas por el señor Diputado Trobo.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: ni el Poder Ejecutivo, ni el señor Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo, ni los legisladores cuando hace meses votamos una disposición, somos débiles ni frágiles; por el contrario, tenemos que dar al inversor la garantía de que existen un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo que apuestan a la seguridad jurídica.

No es posible que haya un aumento de la inversión si no hay seguridad jurídica. No es posible que se diga que hay condiciones para la inversión en este momento si no generamos seguridad jurídica. No hay país en el mundo cuya inversión directa o indirecta hayan crecido sin seguridad jurídica. ¿Qué seguridad jurídica podemos decir que existe, en este caso concreto, cuando a los pocos meses cambiamos las reglas de juego a quienes han expresado su interés, a quienes han presentado sus proyectos de inversión?

La inversión no viene por decreto. El aumento de la inversión y de la economía en los países no viene por voluntad ni por deseo ni por decreto; viene porque existen condiciones que lo hacen propicio y porque hay seriedad, credibilidad y confiabilidad en los proyectos y procesos que se llevan a cabo.

Por eso he votado negativamente este proyecto, porque si queremos aumentar la inversión, combatir el desempleo y que retorne el crédito, entiendo que el elemento central es la seguridad jurídica. Por lo tanto, todas aquellas expresiones que se han vertido en Sala acerca de intencionalidades o fragilidades del Poder Ejecutivo, quiero descartarlas y rechazarlas absolutamente, porque lo que ha motivado al Poder Ejecutivo en esta acción concreta es seguir manteniendo la credibilidad y la seguridad jurídica.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Vamos a ser prácticos. Si seguimos con este circuito, nunca vamos a ponernos de acuerdo, porque tenemos una lista de oradores que están a la espera de que termine este juego.

El señor Diputado Trobo ha formulado una pregunta concreta y a la Mesa le parece importantísimo que se aclare o se defina que no se está en condiciones de aclararla, para actuar en consecuencia.

El señor Diputado Vener Carboni ha pedido la palabra para una aclaración, pero le voy a solicitar que nos permita primero tener la aclaración del señor Diputado Molinelli, que pidió la palabra como miembro de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: pensamos que el señor Diputado Trobo centró bien la discusión del tema; nosotros lo habíamos dicho hoy, aunque tal vez no en detalle. Realmente, la discusión es esa: si hoy la Cámara modifica una disposición que aprobó en una ley anterior porque hay nuevos elementos que la llevan a hacerlo -nuevos elementos que podrán considerarse válidos o no; en última instancia, eso lo va a decidir la Cámara-, apuntando a dejar en condiciones similares para la inversión a todas las regiones del país y, de esa forma, alentar una inversión industrial.

Quiere decir que la discusión es si levantamos o no un posible obstáculo para una inversión industrial en un determinado lugar del país, en consideración a otro interés, que es el de que haya inversiones turísticas. Eso es lo que hoy debe decidir la Cámara, es decir, si modifica la disposición que aprobó en una ley de Presupuesto.

Entonces, lo que entendió la Comisión fue que era prioritaria una inversión que era mucho más probable que se hiciera, dándole al inversor mejores condiciones para que pudiera optar en cuanto a su localización. Quiere decir que, en última instancia, estamos discutiendo por la localización de una inversión, es decir, si se localiza en un lugar u otro. Esta decisión la tendrá el inversor. Sí hay una disposición legal que interpone un obstáculo a una zona que puede ser de interés del inversor y que le quita a este el interés por ese lugar. En última instancia, de acuerdo con la información que manejó, la Comisión entendió que era conveniente levantar ese obstáculo para que fuera posible la inversión industrial. Eso fue lo que consideró la Comisión. Por ello remitimos este informe en el que aconsejamos aprobar el proyecto de ley, inclusive con las modificaciones propuestas en el sustitutivo que se presentó.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: mi pregunta es la siguiente: ¿la Comisión consultó al Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo sobre el trámite de llamado a expresiones de interés para el complejo de Palmar? Esta es una pregunta concreta.

La segunda pregunta es si la Comisión analizó y nos puede hacer un breve informe sobre las consecuencias jurídicas de modificar la legislación vigente respecto de las situaciones que esta normativa ha disparado. Lo que quiero tener es una información que me permita determinar si la decisión que tomamos hoy es conveniente o inconveniente y si, a su vez, permite optar. Este es el tema. Lo que pretendo es que haya información; hasta el momento no la tengo.

Conozco el espíritu que anima el proyecto y el interés que hay. Me parece importantísimo que exista interés en radicar inversiones, pero estamos tutelando el bien general, y la legislación es para todo el territorio nacional. El efecto de cambiar las reglas de juego en legislaciones que tienen que ver con la inversión no se produce sobre un hecho o una inversión, sino con relación a la seguridad que el Uruguay ofrece cuando establece que hay determinadas normas y condiciones para realizar una inversión, sobre todo cuando las normas son para beneficiarla. Digo esto porque no estamos removiendo obstáculos a la inversión, sino beneficios que se han generado para la inversión, lo que es absolutamente contrario. No estamos derogando impuestos, no estamos facilitando; estamos agravando la situación, porque lo que estamos removiendo es un beneficio, no un obstáculo. Por ello, planteé estas dos preguntas muy concretas.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Estas preguntas están dirigidas, directamente, a los miembros de la Comisión. Hace mucho rato que tenemos dos preguntas específicas planteadas por el señor Diputado Trobo.

Además, tenemos en la Mesa una moción a la que seguidamente pasaremos a dar lectura.

Para la Mesa es importante saber si hay algún miembro de la Comisión en condiciones de contestar lo que consulta el señor Diputado Trobo.

(Interrupciones)

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Los señores Diputados Molinelli y Alonso se ofrecen para contestar.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: el informe de la Comisión fue dado claramente por el señor Diputado Graña, quien hizo referencia con precisión al proceso por el cual el proyecto fue aprobado en Comisión, y en ese proceso no se consultó al Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo. Eso está claro; ya lo dijo el señor Diputado Graña. Esa respuesta ya fue dada.

Si eso es lo que pregunta el señor Diputado Trobo, le digo que en la Comisión no se consultó. El proceso fue el que refirió quien hace las veces de miembro informante, porque el Presidente de la Comisión no está. Todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo con ese procedimiento.

Reitero que, indirectamente, la pregunta ya había sido respondida porque se narró con exactitud el proceso que cumplió la Comisión. De todos modos, digo ahora expresamente que no se hicieron esas consultas.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso, en su condición de integrante de la Comisión, para referirse a la consulta que ha hecho el señor Diputado Trobo.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: ya que usted patrocina con tanto esmero la evacuación definitiva de esta consulta, para su tranquilidad diré que suscribo íntegramente lo que acaba de señalar el señor Diputado preopinante.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: es bueno saber el origen de este proyecto de ley, es decir, por qué vinimos corriendo con el señor Diputado Arregui a presentar esta iniciativa para desafectar por un año la declaración de interés turístico de Palmar.

¿Por qué hablamos de desafectar esta declaración por un año? No creemos que haya sido un error lo que votamos hace nueve meses en el sentido de declarar a Palmar como de interés turístico. No. Era la alternativa del momento. Hoy, en un momento muy depresivo para el turismo, se nos presenta una alternativa industrial altamente reactivadora, infinitamente más reactivadora que la turística. Por lo tanto, hacemos la apuesta en el sentido de que si RIMA decide instalarse en Durazno o en otro lugar que no sea Palmar, se devuelva la condición turística a Palmar para seguir explorando, tal vez en un tiempo mejor que el presente, llamados a expresiones de interés.

¿Por qué hicimos esto? Porque el Presidente de RIMA, doctor Vizintín, titular y propietario de la empresa brasileña inversora, nos dijo al señor Diputado Arregui, a mí y al señor Intendente Lapaz, que la primera condición de las tres que tenía era la desafectación de la declaración turística de Palmar, porque su abogado, el doctor Pollak, le había informado que no era posible instalar el emprendimiento industrial en Palmar mientras estuviera vigente esa declaración.

Vamos a decir, señor Presidente, que la empresa RIMA mantiene absoluto interés en la alternativa de instalarse en Palmar y que a raíz de que la primera condición fue que elimináramos ese obstáculo, estamos tratando de hacerlo. Por lo tanto, los temores de que el inversor se pueda ir, se pueda enojar, pueda patalear o instalar su fábrica en otro lado, están fuera de concurso por dos razones. En primer lugar, porque estamos haciendo el mandado que nos pidió y, en segundo término, porque acaba de acordar con UTE el precio de la energía eléctrica, lo que constituye un factor fundamental para la decisión de instalar la empresa en Uruguay. Teniendo en cuenta la tecnología que maneja, la energía eléctrica representa el 35% del costo final del producto que elabora. Por lo tanto, el precio de la energía eléctrica es fundamental a los efectos de decidir si se instala en Uruguay o en Sudáfrica. Reitero: acordó, cerró el acuerdo con UTE por el precio de la energía eléctrica con un contrato a diez años. ¡Apenas consume 100.000 megavatios/hora! ¡Mire que estamos hablando de una facturación de US$ 10:000.000 anuales en materia de venta de energía eléctrica! ¡Hablamos de 100.000 megavatios/hora para una línea solicitada de 500 megava-

tios/hora, por la ampliación de actividades en el futuro!

Fue el Presidente de RIMA, el doctor Vizintín, quien solicitó al señor Diputado Arregui, a mí y al señor Intendente Lapaz que hiciéramos caer esta declaración de interés turístico nacional a los efectos de tener la libertad de elegir dónde le conviene más instalarse, según su propia ecuación económica y no por la decisión del Gobierno ni del Parlamento.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: en la Mesa hay una moción que me gustaría que fuera leída cuanto antes, a efectos de informar a la Cámara de qué se trata y para que sea votada.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Baráibar, Bosch, Acosta y Lara, Falero y Blasina.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto en consideración pase a estudio de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo".

——En discusión.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: se podrá advertir que con el señor Diputado Arregui hemos venido corriendo a esta Cámara a presentar este proyecto de ley, no porque tengamos vocación de maratonistas ni de velocistas, sino porque realmente existe una urgencia. Si no definimos la solicitud de la que hablaba, formulada por el Presidente de RIMA, antes del 1° de agosto, respecto a hacer caer la declaración de interés turístico, marchamos, estaremos fuera de carrera. Pasar esto a Comisión es la chicana o la estrategia que se ha elegido, precisamente, para dejar a Soriano y a Palmar fuera de carrera.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en primer lugar, por una cuestión de organización -no quiero dar pautas a la Mesa porque sabe conducir muy bien el debate-, quienes nos hemos anotado en la lista de oradores y hemos sido respetuosos, hasta el momento no pudimos hablar porque por la vía de las alusiones, de las aclaraciones o de los pedidos del señor Presidente a los integrantes de la Comisión, alguien lo hace antes. En definitiva, aquí se trata de quién atropella primero o de quién atropella más veces.

Nos hemos privado de hablar; hace una hora y media que la sesión transcurre por una vía no formal, y ahora veo que la única manera es atropellar. Y es lo que nos va quedando.

Hay en la Mesa una moción para que este proyecto pase a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo.

Yo quiero decir claramente que este proyecto de ley presentado no está definiendo la localización de la fábrica, ni si se instalará en Soriano o en Durazno. Quien lo va a definir es la empresa, de acuerdo con las consideraciones técnicas y económicas. No lo va a definir este Parlamento.

Lo único que se le está pidiendo a la Cámara es la posibilidad de levantar la declaratoria de interés turístico, de desafectar la zona, para que Palmar pueda ser una opción. Y nada más que eso. No estamos definiendo que sea en Palmar o en San Borja.

Ese es el tema en sus justos términos y, lamentablemente, se está polarizando en una forma que no corresponde, porque hay dos departamentos -Durazno y Soriano- que tienen una situación social muy grave en lo que respecta a desempleo, a desnutrición infantil, a pobreza, a necesidades básicas insatisfechas. Aquí no se trata de optar entre un departamento y otro, sino solamente de levantar una traba, lo que ha sido visto como una posibilidad por parte de la empresa.

Si esto vuelve a Comisión, lo que se hace es enterrarlo, porque la empresa precisa para el mes próximo tener la resolución correspondiente. Todos sabemos lo que significa pasar esto a Comisión, porque además no hay sesiones ordinarias hasta el mes pró-

ximo. En caso de que se apruebe, tiene que ser enviado al Senado, de allí a la Comisión correspondiente, luego al plenario de la Cámara de Senadores, y se pasó el tiempo.

En definitiva, por la vía de los hechos, aunque no sea la intención de los señores Diputados proponentes, si esto pasara a Comisión se estaría eliminando a Palmar como una posibilidad; eso es lo que ocurrirá en ese caso.

Por esos motivos, creo que lo conveniente es votar el proyecto tal cual ha sido presentado; no hay otra posibilidad. Y que no se lo mire como una competencia entre departamentos, porque el tema no es ese, sino posibilitar que haya una opción. ¿Qué otros estudios precisa este proyecto de ley, si lo único que pretende es que la zona se desafecte del interés turístico por un tiempo prudencial? ¿Qué es lo que ocurre? Hay muchísimas declaratorias de interés turístico en la historia de este país. Pero ¿en qué se han concretado en la práctica? ¡En casi nada!

Hace unos instantes, un integrante de la Comisión de Turismo me acercaba un listado de los sitios y las ciudades del país declarados de interés turístico, en los cuales tal declaración no ha conducido a absolutamente nada; han sido nada más que una declaratoria. Voy a dar algunos ejemplos entre los tantos lugares declarados de interés turístico: Rivera, villa Río Branco, Carmelo, Santa Lucía, San José, Artigas, Bella Unión, Treinta y Tres, Minas, Lavalleja, Rocha, 18 de Julio, Nueva Palmira, Dolores, San Carlos, Fray Bentos, río San José, y otra hoja, entera, en la que figuran veinte o treinta sitios más con declaratoria de interés turístico.

¿Qué ha resultado de esto? ¡Nada, absolutamente nada! Entonces, estamos proponiendo un casi nada frente a un emprendimiento industrial de grandes proporciones. Y que quede bien claro: aquí no se está optando por la localización; simplemente, se está pidiendo que se habilite la posibilidad, presentada por la propia empresa, de que se instale en Palmar. Quien va a elegir la localización no va a ser el Parlamento, sino la empresa -como muy bien se dijo-, por consideraciones de orden técnico y económico. Nosotros, que conocemos el mundo económico, sabemos que la empresa no se guiará por afectos por un lugar u otro, de acuerdo con lo que digan el Parlamento o el Poder Ejecutivo. ¡Se guiará solamente por la mayor ganancia económica que pueda obtener!

Por estos motivos es que pedimos al Cuerpo que se vote negativamente la moción y afirmativamente el articulado tal como está.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: en la pasada intervención nos tocó referirnos al contexto en que la Comisión trató de canalizar, lo más diligentemente posible, este proyecto de ley. En esta oportunidad nos toca referirnos a una moción que, además, consideramos incongruente con el argumento que se esgrimió anteriormente con relación al supuesto ligero tratamiento que la Comisión de Industria, Energía y Minería dio a esta iniciativa. Ahora quieren enviar esta iniciativa a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo.

Creo que aquí nadie discute que las disposiciones medioambientales del país son suficientes y que hubo una ley en tal sentido para la instalación de esta planta en cualquier zona del país. Desde este punto de vista, no hay ninguna denuncia -como hemos tenido con relación a alguna industria concreta- o demanda puntual que amerite que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente considere la instalación de esta planta. Creemos tener una legislación genérica que aborda todos los casos. Obviamente, quienes integran la Comisión de Turismo estarán abocados a la promoción y al desarrollo del turismo, que es buena cosa para el país.

Lo que estamos diciendo en este proyecto es que las realidades del país han cambiado, tanto que hace unos días se reunieron los sesenta y un mayor deudores turísticos del país en dependencias del Banco de la República para ver cómo arreglan y pagan sus propios emprendimientos.

Por lo tanto, estamos hablando de una zona del país que en determinado momento esta Cámara ha declarado de interés turístico; ahora proponemos desafectarla, y ni siquiera por un año, sino de acuerdo con los resultados de este emprendimiento de corte industrial, según tenga éxito o no. En una ley no podemos establecer el nombre de una empresa, por lo que hay un resorte automático para que si este emprendimiento puntual no prospera se vuelva a la declaratoria de interés turístico. Lo cierto es que la reali-

dad del país cambió y, por lo tanto, ahora estamos hablando de un emprendimiento industrial.

La moción que propone el pase de este proyecto de ley a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo, nos parece no solo una forma de dilatar los tiempos, sino absolutamente inadecuada e incongruente con el argumente utilizado con anterioridad. En todo caso, si a alguna Comisión debería volver es a la de Industria, Energía y Minería. No entendemos esto. Estamos en contra de la moción presentada por los colegas Diputados.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Para referirse a la moción presentada, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: se presenta una situación bastante incómoda, porque estamos considerando un tema que aparentemente podría perjudicar a un departamento en beneficio de otro, aunque interpreto que no es así.

Hace un tiempo nos enteramos de que una fábrica de silicio resolvió instalarse en Uruguay, más precisamente en el departamento de Durazno. Esta información no la recibimos de gente vinculada a Durazno, sino a través de funcionarios del Servicio Exterior de la República. Consideramos que ya se había tomado una decisión en cuanto a la conveniencia de que esta empresa se instalara en Durazno, de acuerdo con las condiciones de la tierra y de las piedras; se había hecho un estudio que nosotros no alcanzamos a comprender, pero parece que técnicamente eligieron ese departamento.

Entonces aparece este proyecto de ley por el cual se suspende por un año la declaratoria de interés turístico con relación a Palmar, con todos los argumentos que se han expuesto aquí y que no vamos a reiterar. Nos pareció extraño que si había una empresa aparentemente decidida a instalarse en un departamento se presentara un proyecto de ley a efectos de tratar de orientar esa inversión hacia otro departamento.

Según un "mail" que tenemos en nuestro poder, de fecha 16 de mayo -no sé si desde entonces hasta ahora se ha tomado otra decisión-, hubo una comunicación del señor Ricardo Vizintín, quien aparentemente sería una persona de importancia en la empresa a instalarse, expresando -está en portugués- que hasta el momento no se han decidido por ningún lugar definitivo a pesar de tener algunas preferencias. Luego hace una serie de consideraciones, y dice que la decisión se va a tomar atendiendo exclusivamente a razones técnicas.

Ante esta situación, hay quienes naturalmente defienden a un departamento o a otro en función de legítimos intereses y perspectivas de lo que representa una inversión de esta naturaleza.

Yo estimo que esta moción, que plantea enviar el proyecto a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, integrada con la de Turismo, es procedente, sin que ello signifique que con esta resolución -en caso de que la Cámara la adopte por mayoría- se entierra la posibilidad de que el proyecto se instale en el departamento de Soriano. Nada impide que si la empresa, por razones técnicas, como dice este "mail", decide instalarse en la zona de Palmar, la Cámara pueda levantar la declaratoria de interés turístico a esa zona y viabilizar la instalación donde decidió la empresa inversora. Mientras tanto, nosotros tendremos la opinión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que es fundamental. Hemos visto proyectos mucho más importantes que este fracasar o naufragar por no pasar por la órbita de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y, naturalmente, por el Ministerio de Turismo, porque se trata de una zona declarada de interés turístico, y sabemos que hay proyectos o anteproyectos de inversión en ese sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Por lo tanto, con la salvedad expresada claramente de que, a nuestro criterio, esto no representa el entierro de este proyecto de ley, vamos a apoyar el pase a Comisión; es decir que votaremos afirmativamente la moción que han presentado varios señores legisladores.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: reitero lo que señalé. Si al 1° de agosto no se ha desafectado a Palmar del interés turístico, sale de competencia. La empresa ya resolvió el punto fundamental, que es el acuerdo sobre el precio de la energía eléctrica. Eso decide su instalación en Uruguay.

Además, hay que tener en cuenta la garantía de suministro confrontada con el Brasil, donde la sequía se repetirá -porque hay un cambio climático instalado en el Cono Sur-, generando grandes preocupaciones en materia de embarque y de cumplimiento de contratos.

Pero ¿cuál es la ventaja que puede tener la empresa RIMA al no tener disponible a Palmar? Puede decir: "Ustedes no me permiten instalarme en Palmar porque es una zona de interés turístico. Por lo tanto, no es culpa mía. Y yo quiero, en Durazno o en otro lugar donde me instale, los precios de Palmar, que son notablemente inferiores por el tema de los peajes". Por esa razón, en el día de ayer se pidió aquí la exoneración del peaje para la empresa RIMA. Los precios de Palmar son notoriamente inferiores, y eso consta en el acta de negociación entre UTE y la empresa RIMA, de fecha 6 de mayo, que paso a leer. Dice lo siguiente: "En tal sentido se abordaron 6 ítems.- Localización de la planta.- Plazo para el pago de facturas.- Paramétrica de ajuste.- Precios máximos.- Contrato.- Generales". En cuanto a la localización, "RIMA plantea que la posible localización en la zona de Palmar, estaría supeditada a la Ley de Reactivación (Ley N° 17.555, artículos 35 y 36) que declara a la zona como turística y por tanto ante esta disposición legal, comienza a tener dificultades el establecimiento en ese lugar. UTE manifiesta que es de su conocimiento la ley, pero que falta el decreto que determine límites a la zona de influencia, lo que podría, de concretarse, hacer viable la instalación en Palmar". Lo referente al decreto es relativo, porque ya hubo un llamado a expresiones de interés.

Continúo: "También UTE reitera que la localización en otro lugar (ej. el caso de Durazno que se ha mencionado), origina mayores costos de transporte (estimados en US$ 2 por MWh) y además una inversión inicial del orden de US$ 2:000.000 que son de cuenta del inversor.- Por otra parte, sobre este tema, RIMA establece que si se localizara en Durazno o en otro lugar, gestionará precios de Palmar, a lo que la delegación de UTE deja claramente establecido que no es resorte de la empresa lo atinente a los costos de transporte, y si se pretende alcanzar los precios de Palmar (los menores en todo el país) el planteamiento deberá realizarse ante el Poder Ejecutivo".

Esta acta establece claramente que el no levantamiento de la declaración de interés turístico resultará muy útil a RIMA, porque como no es culpa de ella que no pueda optar, puede exigir los precios de Palmar, con una diferencia de US$ 2 por megavatio/hora. Consume 100 megavatios/hora: representa US$ 2.400 por día, para un emplazamiento por veinte años. Saquen la cuenta de cuánto se ahorrará en materia de peajes o de construcción de la unidad reductora de la línea de 500 megavatios que hay que tirar -porque han solicitado 500 megavatios a partir de que piensan ampliarse- y cómo se favorece a la empresa RIMA si no se levanta la declaración de interés turístico de Palmar.

Debemos decir también que RIMA ya cuenta con todos los efectos favorables de que puede disponer a través de la ley de declaración de interés nacional en materia industrial, así como un excelente precio, el mejor de toda la región por lejos, que ha conseguido con UTE. Este es un esfuerzo fundamental del ente y otra contribución del país en favor de RIMA, además de lo que ha solicitado a las Intendencias en materia de tierra, de canto rodado, de arena y de diversos artículos para construir la planta.

Además, se ha solicitado en la Cámara -lo escuchábamos ayer- que se la exonere del peaje. Se va a solicitar también -atiéndase bien- el crédito de US$ 50:000.000 para construir la planta; el Banco Nacional de Desarrollo, que lo va a conceder, reclama el aval del Banco de la República, de tal manera que si RIMA no paga, lo hará el Banco de la República.

¿Hasta cuándo vamos a dar? Tenemos interés en que vengan, en que se instalen aquí, pero ¿hasta cuándo vamos a dar?

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: hemos presentado una moción de orden y creemos que es absolutamente indispensable que sea votada por la afirmativa, porque a través de las exposiciones de los señores legisladores y de las preguntas formuladas por un se-

ñor Diputado que fueron respondidas implícitamente -no en forma explícita-, queda claro que no fueron consultados los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Voy a dar lectura al numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución para que se advierta que es absolutamente imprescindible consultar al Ministerio de Turismo en este aspecto. El numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución establece "in fine", como le gusta decir a los juristas: "[...] así como declarar de interés nacional zonas turísticas, que serán atendidas por el Ministerio respectivo".

La Constitución de la República establece que la zona de interés turístico nacional que creó esta ley a partir de su propia sanción en el mes de setiembre del año pasado, tiene que ser atendida específicamente por el Ministerio de Turismo. De acuerdo con esta disposición, hoy, en que la ley está vigente, el Ministerio de Turismo es el que tiene que opinar con respecto a este tema, por mandato constitucional y no solamente legal. Sin embargo, el Ministerio de Turismo, que debe atender la zona, no ha opinado y es absolutamente incorrecto que no sea consultado.

También han quedado claros -y esto ha sido explicado por el señor Diputado Graña, en su prolija reseña del trabajo de la Comisión- algunos otros aspectos que hacen, por ejemplo, a las cuestiones que recién se mencionaban. Hubo algunas otras tratativas que en definitiva están determinando todo un trámite -con el cual en lo personal no estoy de acuerdo- cumplido, no por la Comisión por cierto, sino por quienes se han mostrado interesados en el tema.

En Sala circula un "mail", aparentemente remitido por partes interesadas al Presidente o al Gerente -no conozco exactamente su rango- de la empresa, señor Vizintín, al que no voy a dar lectura porque no conozco su veracidad. Si este "mail" fuera cierto, le daría lectura porque aquí se hacen algunas consideraciones...

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega al señor Diputado Vener Carboni que mantenga el orden.

Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: no estoy involucrando...

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega al señor Diputado Vener Carboni que guarde la compostura. El señor Diputado Falero tiene derecho a expresarse.

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

——Si el señor Diputado Vener Carboni no guarda compostura, la Mesa deberá proceder.

Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: no estoy involucrando -lo digo expresamente- al señor Diputado Vener Carboni; son otras las personas que están involucradas y no el señor Diputado Vener Carboni.

Decía que no voy a leer el "mail" porque no conozco su veracidad; como no me gusta leer cosas de las cuales no tengo certeza, no lo voy a hacer. Pero sin duda, cuando se reúnan estas Comisiones, se lo voy a entregar a los efectos de que se confirme su veracidad, porque aquí empiezan a generarse una serie de cuestiones vinculadas al tema, que estarían de alguna forma desvirtuando la consideración racional que la Cámara pretende hacer sobre este asunto.

Reitero, señor Presidente: nosotros estamos absolutamente convencidos de que las Comisiones de Turismo y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara tienen que ver con este tema; el artículo 85 establece claramente que es materia específica del Ministerio de Turismo. Además, creemos que todo lo vinculado al desarrollo del tratamiento de este tema desde hace ocho meses amerita que hoy por lo menos sepamos si hay gente que ha pensado, que está pensando o que ha hecho previsiones para invertir en zonas que han sido declaradas de interés turístico nacional y que hoy se verían perjudicadas por una decisión de esta naturaleza. La Cámara no puede perjudicar a nadie a través de decisiones contradictorias, y esta sin duda lo es respecto de la que tomamos en setiembre del año pasado. Por ello presenté la moción para que este tema pase a las Comisiones respectivas.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa aclara al señor Diputado Barrios que cuenta con cinco minutos, al igual que los señores legisladores que ya hicieron uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: con respecto a la discusión que se ha dado esta tarde, si los inversores están escuchando esto, van a tomar una de dos decisiones.

(Apoyados)

——Una de ellas seguramente será la de cobrarnos mucho, al ver que estamos absolutamente desesperados. Porque no puede ser que cuando solo se pretende poner en igualdad de condiciones a dos zonas, se dé una discusión sobre el asunto y finalmente se determine, como forma de detener su consideración -y aquí me refiero a la moción-, pasar este tema a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Para estos inversores no hay cuco más grande que esa Comisión.

Además, hemos estado discutiendo erróneamente, y vamos a dar al asunto un trámite equivocado. Hemos estado debatiendo sobre la conveniencia de las distintas ubicaciones de la industria, cuando ese no es el motivo; simplemente se estaba removiendo un obstáculo que en la realidad no existe -pero si lo piden, perfecto-, porque la declaratoria de interés turístico nacional no genera ningún cambio jurídico ni ventaja alguna para ningún inversor. Los proyectos turísticos que se presenten, tanto dentro de las zonas declaradas de interés turístico como fuera de ellas, tienen que seguir el trámite establecido por la ley de inversiones; no tienen beneficios automáticos. La declaración de interés turístico tampoco impide que una industria se instale. Porque de lo contrario, yo me pregunto: ¿cómo se instaló la fábrica de pórtland, de capitales españoles, en Minas? ¿Cómo se instaló en Treinta y Tres el frigorífico que existe? ¿Y cómo hicieron las industrias que nos dicen que todos los días se instalan en San José?

Entonces, yo diría que todas las declaraciones de interés turístico que se han hecho -con muy poca seriedad sin ninguna duda, simplemente para poder llevar un mérito al pago en algún momento- deberían derogarse, porque no generan nada. En ese mismo sentido, debe derogarse esta declaración y eliminar de esa manera un inconveniente que si se lleva al fondo del asunto no existe, porque si las empresas deciden instalarse, pueden hacerlo, aunque lo están viendo como algo que puede dificultarlo.

En definitiva, pasar a Comisión este tema es incidir en lo que decimos que no podemos incidir. Decimos que nosotros no podemos resolver dónde se debe instalar la industria, pero si devolvemos este tema a Comisión estaremos resolviendo. Además, pasándolo a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente quizás estemos ahuyentando definitivamente al inversor.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: rechazo franca y claramente las expresiones acerca de la irresponsabilidad de decisiones legislativas que han tomado, por mayorías especialísimas, tanto la Cámara de Representantes como el Senado. Por ningún concepto acepto que la puesta en marcha de un instrumento constitucional que requiere fuerza de ley para su aplicación, sea considerado como una banalidad y como un apresuramiento. Y lo digo, además, en nombre del Partido Nacional, que tiene tanto interés en lo que refiere a este instrumento, a las declaraciones de interés nacional con fines turísticos, ya que le parece que es una de las fórmulas que el país tiene que ejercitar para que haya un avance económico y un desarrollo en las zonas que más lo necesitan.

Asimismo, lo digo en particular porque todas las acciones que el Ministerio de Turismo ha tomado con referencia a la aplicación de la legislación vigente han sido por la insistencia y persistencia del Partido Nacional, a efectos de que se aplicaran las normas que incluimos en la ley de reactivación.

Nosotros no tomamos decisiones banales ni superfluas; trabajamos por el país seriamente, proponiendo, y cuando no se nos ocurre algo, votando lo que otros proponen si es una buena idea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: vamos a votar el pase a Comisión de este proyecto porque, con honestidad, tenemos ciertas dudas sobre su oportuni-

dad, su constitucionalidad y, fundamentalmente, su necesidad.

En realidad, estamos convencidos de que el emprendimiento debe instalarse en el departamento de Durazno, y así lo hemos hecho saber a las autoridades pertinentes. Pero debemos reconocer también el lógico interés que Representantes de uno y otro departamento puedan tener en manifestarse a través de estos mecanismos, bastante poco ortodoxos, porque la declaración de interés turístico o de cualquier otro tipo debe responder a visiones estratégicas de un país que no deben ser modificadas por cuestiones puntuales, aunque podemos llegar a reconocer que la que hoy nos ocupa pueda generar mucha mano de obra.

Realmente, me preocupa que la Cámara de Representantes ahora sea el ámbito en el que se definan las políticas industriales del país. ¿Y qué ha hecho el Poder Ejecutivo al respecto? Porque si a alguien le tendría que interesar levantar o no, como lo proponen dos Representantes de un departamento, la declaración de interés turístico por un año y, además, derogarla por un mecanismo bastante sui géneris, como es que un Intendente haga una comunicación a la Asamblea General, es al Poder Ejecutivo. Sin duda que se trata de un procedimiento bastante novedoso en materia de derogación de leyes. En realidad, que ni el Ministerio de Industria, Energía y Minería ni el Ministerio de Turismo -que a la sazón tienen un solo Ministro- hayan dicho "esta boca es mía" en este tema, nos debe llamar poderosamente la atención. Que la política industrial del país la empiecen a manejar los Gobiernos Departamentales me parece francamente peligroso; y mucho más peligroso que el Poder Ejecutivo no emita ni la más mínima opinión al respecto.

El que está en omisión en este caso es el Poder Ejecutivo. Entonces, ¡que asuma la omisión en la que está! Si el Poder Ejecutivo entiende que el emprendimiento debe estar en el departamento de Durazno, bienvenido sea; y si entiende que debe estar en otro departamento, que lo diga claramente.

Por eso, señor Presidente, nos sorprende que hoy la Cámara esté debatiendo sobre estos temas. Por supuesto, entiendo lógica la preocupación acerca de la necesidad de alcanzar una descentralización, de la cual participa nuestro Partido político y la ha tratado de llevar adelante desde el Gobierno y desde la oposición. Pero no es a través de estos mecanismos que se pueden lograr estos objetivos.

Si el Poder Ejecutivo -veo a varios Diputados del Partido de Gobierno pidiendo la palabra para dar una explicación- tiene una posición al respecto, esperamos conocerla para que este tema se dilucide donde corresponde, que no es en las Intendencias ni en el Parlamento, sino en el ámbito del Poder Ejecutivo. Es allí donde se debe determinar la política turística, la política industrial y la política medioambiental de un país. ¡Cuidado con que emprendimientos de este tipo, que nos puedan servir puntualmente por una tragedia que nos golpea, como la del desempleo -y vaya si lo hace, y mucho más en el interior del país; este es uno de los elementos por los que apostamos a que el emprendimiento se instale en Durazno, ya que es el departamento que, entre otras cosas, tiene la tasa más alta de desempleo de nuestro país-, nos lleven a variar todas las políticas! ¿Qué pasaría si mañana se presentara un emprendimiento turístico para instalarse en los humedales de Rocha, o un emprendimiento industrial en otro lugar del territorio nacional que pudiera generar muchos puestos de mano de obra puntuales? ¿Lo debatiremos en el Parlamento? Si fuera inversor, lo primero que me desestimularía de un país sería que la política de inversiones se discutiera en el Parlamento.

Por estas razones, voy a votar la moción presentada, habilitando el pase a Comisión de este proyecto, sin dejar de lado el elemento central, que es acompañar que el emprendimiento se instale en San Borja, y esperamos que así se concrete. Sin embargo, nos preocupa la falta de opinión, de fuerte opinión, que el Poder Ejecutivo debería haber tenido en estas circunstancias.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: tengo la impresión de que a veces estamos descentrando el tema.

De lo que se trata en este caso concreto es de derogar una norma que fue aprobada por la unanimidad de la Cámara hace no más de nueve meses. En esa norma, en la que se declaraba de interés turístico al complejo de Palmar, pedíamos al Poder Ejecutivo que hiciera un llamado a expresiones de interés para ver si había interesados en este emprendimiento.

El Poder Ejecutivo actuó como correspondía: hizo el llamado a expresiones de interés y podemos decir que hay un interesado.

El Poder Ejecutivo no ha entrado en este tema porque nunca fue citado por la Comisión; jamás. El Poder Ejecutivo tiene posición al respecto; tiene posición sobre lo que puede ocurrir si derogamos una ley por la cual se ha empezado a caminar en estas cuestiones. El Poder Ejecutivo tiene posición sobre la responsabilidad legislativa que podría recaer en el Estado, si causamos un daño a quien se ha presentado en el llamado a expresiones de interés. Digo más: el Poder Ejecutivo no tiene favoritismos sobre un lugar u otro y no va a decir -no puede hacerlo- a una empresa que se instale acá o allá; la empresa, como han dicho absolutamente todos los señores Representantes, tomará sus decisiones. Es cierto que si hay una zona declarada de interés turístico, la empresa seguramente estará imposibilitada de instalarse allí.

Ahora, lo que debe preguntarse la Cámara de Diputados es, en primer lugar, si el Poder Ejecutivo merece ser escuchado, y en segundo término, si es sensato y serio que la Cámara haya votado hace nueve meses un proyecto meridianamente claro diciéndole al Poder Ejecutivo lo que debe hacer, que este haya acatado lo que pide la Cámara y lo haga, que se presente una empresa o una persona al llamado de expresiones de interés y que diga que quiere actuar en Palmar, y que el Poder Ejecutivo hoy vea truncada esa posibilidad por un proyecto que vaya a aprobar esta Cámara. Personalmente, pienso que no.

Esta es mi respuesta al señor Diputado Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente:...

SEÑOR VENER CARBONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: felizmente, el señor Diputado Amorín Batlle ha aclarado que el Poder Ejecutivo no puede decidir dónde se va a instalar una fábrica, como han propuesto algunos Diputados aquí.

Evidentemente, en la ley en la que se establecían las zonas de interés turístico se indicaban cinco lugares para hacer los llamados. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería, a su vez Ministro de Turismo, con composición de lugar sobre todo el tema, tanto a nivel turístico como industrial, y en posesión de toda la información, decide entre gallos y medianoche -podría haberlo hecho para otros departamentos, porque tenía la posibilidad de hacerlo para Baygorria, para Rivera, etcétera- llamar a expresiones de interés turístico para Palmar, porque es el deseo vivo del doctor Lacalle -que lo presionó, según palabras del Ministro- favorecer a Durazno e hipotecar las chances de Soriano, de Palmar. Entonces, ¿por qué no llamó por los otros tres lugares, sabiendo que estaba en disputa...?

(Murmullos)

——Parece que el mundo se hundiera cuando una verdad se dice, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si seguimos de alusión en alusión, no nos centramos en el tema.

Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: estamos argumentando sobre la moción presentada en el sentido de pasar este tema a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y es en ese sentido que quiero expedirme.

Quiero decir que, en realidad, aquí hay muchos temas mezclados. Entiendo que es muy fuerte el argumento que se da en el sentido de que esto no se puede resolver aquí porque hay una ley que estableció la declaración de interés turístico para la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. Lo aprobamos aquí y es ley; no podemos estar violando las leyes que nosotros mismos aprobamos.

Ahora, me pregunto lo siguiente. ¿Qué fundamento tenía esta ley de reactivación económica que declaró de interés turístico unas cuantas zonas del país? Yo la considero válida no solo porque sea una ley. ¿Qué plan de ordenamiento territorial del país nos dio a los legisladores los fundamentos para que esta zona fuera declarada de interés turístico? Parecería que en las leyes, según como vengan, declaramos de interés turístico esto o aquello y, después que eso fue consagrado en una ley, vale por sí mismo. Yo creo que no. El tema es que yo no considero que tenga

gran valor de fondo el hecho de haber establecido en la ley de reactivación económica que esta zona es de prioridad turística; no creo que sea un argumento válido, porque me parece que las declaraciones de zonas de interés turístico no deben hacerse en el Parlamento. Si fuera así, los Diputados de cada departamento querrían que su zona fuera declarada como tal. Entonces, no tendríamos un plan de ordenamiento territorial técnicamente establecido, como debe ser.

Creo que tenemos una carencia fuerte en ese sentido y este argumento de que no podemos resolver este tema sin consultar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es válido en el deber ser, pero así no están funcionando las cosas. Estoy seguro de que si viene el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no tiene un plan de ordenamiento territorial del Uruguay que nos pueda dar elementos certeros para decidir dónde debe ubicarse esto o aquello, porque está en construcción. Lo digo porque conozco el plan de ordenamiento territorial del país. Creo que estamos discutiendo un tema del Uruguay que es, y no sirven los argumentos del Uruguay que debería ser.

Me parece que si no tenemos criterios globales, si todavía no tenemos un plan de ordenamiento territorial nacional, debemos trabajar todos para tenerlo. Entonces, ¿dónde se va a decidir? En el Poder Ejecutivo; está bien, porque los Ministerios dependen del Poder Ejecutivo.

Por estas razones, me parece que con llamar a los Ministerios que correspondería que decidieran esto en función de criterios objetivos y generales no ganamos gran cosa. En el Uruguay de hoy, con el tira y afloje que hay por las inversiones -porque aparece uno con unos dólares y salimos todos corriendo detrás para que los invierta cerca de donde vivimos, respondiendo a la presión de la gente-, me parece que es mejor que no haya diferencias entre las distintas regiones, que se resuelva de acuerdo con lo que establecen la ley de inversiones, la de impacto ambiental y demás disposiciones que están aprobadas.

En consecuencia, voy a votar negativamente la moción que estamos considerando.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en la intervención anterior, el señor Diputado Vener Carboni realizó una imputación que tiene cierto grado de gravedad, si lo que manifiesta es que la declaración de interés turístico en la zona de Palmar fue presionada por el Presidente del Directorio del Partido Nacional.

Entonces, voy a solicitar a la bancada del Partido Colorado que ratifique dicha declaración, que la rectifique o que de inmediato sea convocado a Sala el Ministro de Turismo, para que sea él quien tenga que rendir explicaciones sobre un dicho del señor Diputado Vener Carboni, miembro del mismo Partido político.

Amparado en el Reglamento, voy a solicitar eso o la inmediata convocatoria del señor Ministro de Turismo a Sala para que venga a aclarar la posición a la que hacía referencia el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: lo que yo dije fue expresado previamente: que el Herrerismo reclamó al Ministro de Industria, Energía y Minería el cumplimiento de la ley de reactivación. ¿No lo escuchó, señor Presidente?

Mi conversación personal con el Ministro a la salida de la Comisión de Industria , Energía y Minería -reunida por el tema del gas- fue: "¿Cómo es que en medio de una disputa por la instalación de RIMA entre Palmar y Durazno hacés este llamado a expresiones de interés del que no se entera nadie ni me avisás nada?". Y el Ministro me responde: "El doctor Lacalle me dijo: Ministro, usted tiene una ley para cumplir; el destino de Palmar es turístico". Esa fue la conversación, y sobre mis palabras baso la afirmación.

Además, dicho sea de paso, se ha argumentado que no se puede operar así, que se trata de a una ley que votamos hace nueve meses y que ahora queremos derogarla; evidentemente, ese argumento de que no se puede proceder así, me puede llevar a pensar que no estemos apoyando el levantamiento del veto a una ley sobre funcionarios públicos que votamos hace tres meses. ¿Cómo vamos a levantar el veto a una ley aprobada hace tres meses, que es mucho menos plazo que nueve meses? ¡Qué barbaridad!

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: naturalmente que no conocemos las conversaciones privadas de los distintos integrantes de este Parlamento con otras personas. Lo que tiene que quedar absolutamente claro es que lo que parece que se está criticando es que el Ministro haya cumplido con la ley. Lo que hizo el Ministro de Turismo es cumplir con la ley que votamos en el Parlamento, en la que le solicitamos que hiciera un llamado a expresiones de interés para explotar turísticamente Palmar, y lo hicimos todos con entusiasmo. Los Diputados por el departamento -que tanto han trabajado por este tema y lo hacen correctamente; me parece muy bien que así sea- trabajaron hace nueve meses por el otro tema. Seguramente -no lo revisé, porque no es necesario- hayan expresado lo importante que es el turismo para Palmar, porque por eso votamos.

Lo que hace el Ministro es cumplir estrictamente con la ley. Francamente, creo que esto no merece la menor discusión; que en el Parlamento estemos quejándonos porque el Ministro cumple con la ley, me parece que es complicado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: evidentemente, el tiempo de que dispuso el señor Diputado Vener Carboni entre su primera intervención y la segunda lo llevó a reflexionar sobre sus dichos, porque lo que dijo en la segunda instancia no fue lo que expresó en la primera, y a todos nos quedó claro. Doy por bueno lo que dijo en la segunda oportunidad.

Que le quede bien claro al señor Diputado Vener Carboni que la Cámara de Diputados no es la radio de Cardona, en la que puede decir cualquier cosa de cualquiera. Aquí tiene que venir a hablar con pruebas, y más cuando se trata de un dirigente político como el doctor Lacalle. El Presidente del Directorio del Partido Nacional y el Partido todo han ayudado a este Gobierno para que, a través de una herramienta que consideramos absolutamente lógica y legal, como lo es la declaración de zona de interés turístico, se reactive la economía y se genere empleo. ¡Ojalá que el emprendimiento que se ha presentado como idea para la zona de Palmar dé muchísimo trabajo para el departamento de Soriano y los aledaños! Pero esto no puede ser visto, ni puede intentarse verlo, si no es en forma mezquina, como un intento de perjudicar a un departamento del país. Es así, entonces, que no vamos a permitir bajo ningún concepto que se haga ese tipo de imputaciones.

Por lo tanto, nos quedamos con la segunda intervención del señor Diputado Vener Carboni y con la aclaración que hacía el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: por fin me dio la palabra, porque ya me estaba olvidando de lo que iba a decir.

En verdad, esta empresa que supuestamente se va a instalar en Uruguay es muy importante para todo el país, para dar mano de obra a toda nuestra gente, para crear fuentes de empleo y un entorno de trabajo alrededor de ella.

No sé si los señores Diputados saben -creo que nadie lo mencionó hasta ahora- que esta empresa vino con la intención de instalarse en el Uruguay, pero también tiene la posibilidad -según he leído, y debo decir que estuve con el señor Intendente Lapaz y con los dos señores Diputados por Soriano- de radicarse en África, donde de alguna manera las condiciones podrían ser mejores. Entonces, me pregunto: ¿qué estamos discutiendo? ¿Vamos a discutir traer más turismo a una zona que yo considero que es perfecta, muy linda, pero que rinde durante dos meses? Yo vivo esta situación en mi pueblo y veo que hay dos meses de turismo, que se ocupa una cantidad de mano de obra, pero después hay una cesación de funciones, de pagos y de cobranzas.

Esta es una empresa a la que tenemos que dar la mayor cantidad de oportunidades. Si hay dos sitios en los que se pueda ubicar, es mejor que le demos los dos -si hubiera tres, sería aún mejor porque tendríamos la chance de que alguno de ellos le resultara más práctico o mejor- a que se vaya del país y se instale en África.

Entonces, vamos a buscar una empresa que tenga actividad durante todo el año, porque acá no van a parar. Pararán quince días para limpiar la fábrica o para reestructurar alguna cosa; después, siempre van a tener una actividad continua, en una zona que yo vi crecer, porque estuve cuando Palmar se hizo. Había que ver lo que eran Soriano, Mercedes, Fray Bentos y hasta Young, con gente trabajando en la empresa que construyó la represa.

De manera que no tenemos que dudar en nada; aquí estamos luchando todos por el país. Seguramente, esto no le va a resultar simpático a los señores Diputados Acosta y Lara y Bosch; puede no parecerle simpático a alguno. Pero yo estoy pensando en mi país; y como lo hago, creo que esta empresa debe tener actividad total durante todo el año, con una inversión grande, y no en períodos fluctuantes que dependen del clima, de si hay sol, de si los argentinos se fundieron o están muy ricos y vienen a Uruguay otra vez.

Sigo pensando en que lo mejor sería desafectar esta zona para darles la posibilidad de que elijan; y no va a elegir el Poder Ejecutivo el lugar en el que se va a instalar la fábrica. Alguien dijo muy bien que no vienen con nosotros porque seamos simpáticos, lindos, porque el "Pompo" dice chistes o porque aquel es un hombre agradable; vienen para hacer la plata. Y van a hacer la plata en el lugar en el que mejor se instalen y donde tengan mayores posibilidades. ¿Y dónde tendrán esas posibilidades? Donde haya más materiales para que trabaje esta empresa, más energía eléctrica -como decía el señor Diputado Vener Carboni- y más barata; más medios de comunicación, más posibilidades de salida de los productos del país.

Entonces, yo me inclino por RIMA. Soy consciente, además, de que indudablemente esto va a afectar positivamente a mi departamento -no lo niego-, porque se trata de un problema regional y la localidad de Young queda a 45 kilómetros de Palmar. De manera que yo voy a luchar por esto y voy a votar para que no pase a Comisión y para que hoy se decida la desafectación. De lo contrario, vamos a perder el tren, porque después del 31 de agosto ya vamos a quedar afuera y ellos no van a decir: "Acá hay un lío, vamos a meternos arriba del lío, para después tener un pleito y en tres años no trabajar más, porque se armó un paro; mejor vamos a meternos en este otro lugar, que está libre".

Entonces vamos a darle los dos lugares libres; yo no sé cuál van a elegir. Personalmente, prefiero uno de ellos, pero eso no quiere decir que el Poder Ejecutivo o yo vayamos a decidir. El Poder Ejecutivo podrá decir si es contaminante u otras cosas, pero no va a decidir dónde se instala la empresa; los que la dirigen serán los que van a estudiar el terreno y a definir el lugar de trabajo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en realidad, no pensábamos hacer uso de la palabra, pero ante el cariz que ha tomado el tema, no podemos eludir dar nuestra opinión espontánea y sincera sobre el particular. Debo decir que hay una resolución de nuestra bancada que vamos a respetar escrupulosamente y, en virtud de ese respeto disciplinado por lo resuelto, puede llegar el momento en que algunas de nuestras expresiones no estén absolutamente de acuerdo con nuestro voto.

Creemos que un proyecto de esta naturaleza despierta la preocupación y el empeño de los legisladores y de los Intendentes afectados ante la posibilidad de la radicación de la inversión. En ese sentido, creo que la población de Durazno se puede quedar muy tranquila por el empeño que han puesto y la lucha que han dado los señores Diputados Acosta y Lara y Bosch en defensa de los intereses de ese departamento. También se pueden quedar tranquilos en el departamento de Soriano por los esfuerzos que han hecho los señores Diputados Vener Carboni y Arregui para tratar de llevar allí -como es lógico- el emprendimiento.

Realmente, no me parece lógico que en este asunto no se escuche al Poder Ejecutivo. Comparto las expresiones del señor Diputado Penadés hasta que dijo que había una omisión del Poder Ejecutivo; en todo caso, si hay una omisión es nuestra, por los tiempos y por la urgencia con que se ha planteado el punto. Entonces, no tengo ninguna duda de que deberíamos escuchar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que también es el de Turismo -desearíamos que fuera otro-, y al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Aquí hay temas que están involucrando las declaraciones de interés turístico que hicimos en su oportuni-

dad; también se puede estar rozando el interés particular de algunos interesados en ese proyecto; asimismo, hay cuestiones energéticas. Parecería que el tema energético -que se ha mencionado- no tiene ninguna importancia; y yo creo que es fundamental. Creo entender un poco de esa materia y digo que hay una gran diferencia para un inversor electrointensivo si se radica en Palmar, con acceso a la estación de 500 megavatios, que si lo hace en Durazno, con acceso a la estación de 150. No solo se trata de un tema de peajes, sino de confiabilidad del servicio; no está en juego solo un problema de costo, sino también de limitación de expansión. Hay varias cosas que tienen que ver con la distancia de la materia prima, de los puertos o del lugar por el que va a salir el producto final.

Entonces, si hacemos las cosas bien, tendríamos que escuchar a los involucrados y ver si hay compatibilidad. Los límites de la zona de Palmar declarada de interés turístico se establecerán luego reglamentariamente. Por ejemplo, si se tratara de Palmar, ¿es compatible un emprendimiento industrial que tenga un estudio de impacto ambiental aceptable y que cumpla con la ley, con uno de carácter turístico desarrollado en una zona aledaña? No lo sabemos, porque simplemente no lo hemos escuchado.

Por lo tanto, considero que nos ha faltado cumplir con alguna etapa. No creo que esté bien el pasaje a las Comisiones de Turismo y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, sin respetar la competencia natural de la Comisión de Industria, Energía y Minería. En todo caso, si se estima que esta última tendría que hacer algunas convocatorias más, ella misma las podría hacer, quizás integrándose con la de Turismo. Pero no creo que ese sea el caso de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, porque se trata de un tema ulterior y, en definitiva, ni siquiera el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se va a poder expedir, como decía el señor Diputado Agazzi, sobre el ordenamiento territorial. Pero con respecto al tema medioambiental va a esperar a que le presenten el estudio de impacto; no podrá expedirse antes.

Nos parece que de alguna manera no hemos hecho las cosas de la forma más prolija. Toda la urgencia del tema nos ha llevado a una discusión que tiene mucho de entusiasmo, de carga afectiva de los legisladores involucrados -que yo comprendo-, pero todos deberíamos poner las cosas en su justo término, siendo más razonables y tratando de nutrirnos de algún elemento más que nos estaría faltando para tomar la decisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: más que hablar, deberíamos pasar a votar.

Lo bueno de este debate es que ha salido a luz que lo fundamental es que no hay un plan serio en cuanto al ordenamiento territorial y los destinos a darle al suelo, según los distintos proyectos. Uno queda con la sensación de que toda esta temática se ha manejado, tal vez desde meses atrás, en algunos casos con información más o menos privilegiada -según lo que ha surgido del debate en Sala- y decidiendo de acuerdo con conceptos que no están siempre claros.

De manera que, señor Presidente, simplemente exhortamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a votar a favor del pase a Comisión, porque de la discusión de este tema ha surgido muy claro que es imposible resolverlo sin la opinión del Poder Ejecutivo.

Me incluyo yo también, porque no quiero aparecer como censurando a los demás miembros de la Cámara: hoy acabamos de hacer el papelón de una república bananera. Porque si, por un tipo que viene amenazando que tiene unos dólares, cambiamos una ley, esto es un papelón de esos que uno espera que Uruguay no haga nunca. ¡Y lo hizo! Esa es la verdad. Cuando un inversor extranjero, para poner plata acá, viene exigiendo que le cambiemos leyes, ya solo por eso hay que mirarlo de costado y la cosa es complicada. Esa es la verdad.

Yo voy a votar el pase a Comisión y lamento el papel que ha hecho la Cámara de Diputados esta tarde con el tratamiento de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: seré muy breve, porque me parece que hay que manejar

con cierto nivel la discusión, tal como se ha manejado hasta ahora.

Si hay un departamento que ha respetado la ley, ese es el departamento de Durazno. Palmar tiene las mismas condiciones que Baygorria y jamás se nos ocurrió plantear que Baygorria sea sitio para instalar la empresa. ¿Y saben por qué? Porque estaba vigente la ley que hoy se pretende derogar y las condiciones eran las mismas para la empresa. Y en el departamento de Durazno, por ser respetuosos de las leyes, de nuestra Constitución y de las condiciones de juego que se generaron, respetamos la ley que se había aprobado.

Quienes conocen el interior y han ido por alguno de esos lares saben que las condiciones energéticas, de infraestructura y de instalación del departamento de Durazno -dos represas tenemos en nuestro departamento- son muy parecidas a las de Palmar. Un elemento diferenciador fueron los costos que se manejaron, por ejemplo en materia de transporte carretero, y además la zona de afectación -que incluye a Lavalleja-, de donde se sacaría la materia prima para esta industria.

Pero más allá de entrar a la comparación departamento a departamento -ese no es el objetivo que persigue la Cámara de Diputados; ¡por favor!-, quiero decir que lo que nosotros debemos determinar es si esta declaración hay que sacarla o no después que ochenta y ocho Diputados votáramos nueve meses atrás un proyecto; y fue por eso que nosotros no optamos entonces por Baygorria.

Concluyo aquí mi intervención, señor Presidente, para que se pase a votar la moción de orden que está en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira, quien es el último orador anotado. Esperamos poder votar rápidamente.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: hay legisladores que opinaron cinco veces sobre el tema. Yo me anoté a la hora 17 y 30. Y ahora no quiero hacer una exposición bajo la presión de la prisa de mis compañeros. Es lamentable, pero estas cosas suceden.

En este país hay 187.000 kilómetros cuadrados de superficie, es decir, casi 19:000.000 de hectáreas. Cuando acá se habla de que no hay un ordenamiento territorial, yo digo que al menos el sentido común nos dice que hay determinados lugares de nuestro país -no la totalidad de nuestro territorio- que tienen algunas condiciones que los hacen más atractivos para ciertos emprendimientos de tipo turístico. Y en eso estamos; la instalación de una empresa en ese lugar es irreversible. Entonces, yo no puedo cometer la ligereza de estar de acuerdo con que esta empresa se instale allí, en desmedro del resto de los 187.000 kilómetros cuadrados del país, simplemente porque hay elementos de presión de los Diputados de ese departamento.

Hace un momento, el señor Diputado Ronald Pais introducía un elemento importantísimo, que debe ser estudiado. Hay un elemento que tiene que ver con el acceso de esa empresa a la energía eléctrica en determinadas condiciones, que pueden no existir en otros sitios. Entonces, eso sí sería determinante para que nosotros optáramos entre lo que ya habíamos resuelto -que eso sea un lugar turístico- y una alternativa de otro tipo.

Yo estoy seguro de que San Borja nunca va a ser codiciada por ninguna inversión de carácter turístico. No puedo decir lo mismo de esta localidad de Palmar que, por otra parte, en lo personal, me encanta. Creo que es uno de los lugares más hermosos que tiene el país, con unas condiciones excepcionales para la pesca deportiva.

Entonces, no puedo dar mi voto para que se levante esa declaración de interés turístico sin contar con un elemento mucho más profundo, de estudio y de análisis, por lo que decía al principio: hacerlo sería absolutamente irreversible. No podemos devolver a Palmar esa condición, una vez que tomemos esta decisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase nuevamente la moción presentada por los señores Diputados Baráibar, Bosch, Acosta y Lara, Falero y Blasina.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¡Que se rectifique la votación!

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR MOLINELLI.- ¡Que se lea nuevamente la moción!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Carlos Siázaro.

Del señor Representante Heber Leonel Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 24 de junio de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Elia V. Bentancur.

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Silver Estévez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 24 y 25 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, el día 24 de junio del año 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Baltasar Aguilar Fleitas, Cédula de Identidad N° 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia el día 24 de junio de 2003, comunica a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a Ud. atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Libertad, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Augusto García, Cédula de Identidad N° 3.583.611-3, con domicilio en calle general Artigas N° 803 de la ciudad de Libertad, en calidad de segundo suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia por motivos particulares el día 24 de junio de 2003, comunica a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Augusto García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2003.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Baltasar J. Aguilar y Augusto García.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes siguientes, señores Baltasar J. Aguilar y Augusto García.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elia V. Bentancur.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración.

Leonardo Costa".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García".

"Montevideo, 18 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

16.- Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos votado negativamente el pase a Comisión del asunto que estábamos considerando, por dos razones. En primer lugar, para cumplir con lo resuelto por nuestra bancada -como habíamos anunciado- en el sentido de mantener el equilibrio en el tema y de tratar que el voto de la bancada no incidiera corporativamente en ninguna de las dos posiciones. En segundo término, tal como también lo manifestamos en nuestra exposición, creemos que es un error haber dejado afuera de la profundización del asunto a la Comisión que naturalmente es competente, es decir, a la Comisión de Industria, Energía y Minería. Si esta Comisión hubiera estado integrada con la de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y la de Turismo, habríamos creído mucho más coherente todo, porque como dijimos, aquí hay aspectos industriales, turísticos y de ordenamiento territorial que deberían ser considerados por la Cámara.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: creo que el debate nada edificante que hemos escuchado en la tarde de hoy, más que justifica que este tema vuelva a Comisión para ser estudiado con la mayor serenidad y el mayor involucramiento posible de las opiniones relevantes sobre el tema.

Se han dicho cosas importantes en un debate muy desordenado, no habitual en esta Cámara, pero uno escucha con atención y siente que es bueno todo lo que se ha dicho acá. Inclusive, recojo la última apreciación del señor Diputado Ronald Pais y tal vez sea conveniente que la Comisión de Industria, Energía y Minería tome cartas en el asunto. Sin embargo, como los integrantes de esa Comisión fueron tan categóricos en señalar en esta sesión la forma correcta en que se había analizado el tema, nos pareció prudente que no ellos, sino otros actores que tienen que ver con el tema, se involucraran en la materia.

Acá también es importante escuchar a las fuerzas vivas del departamento de Durazno y por eso incorporamos ese elemento relevante. Naturalmente, hemos escuchado a las del departamento de Soriano, lo que también correspondía; debo decir que en la barra hasta hace un momento estaba el señor Intendente Vidalín, que en Sala tenemos a los Diputados por el departamento y que también contamos con los Ediles y muchos sectores involucrados en el tema.

En materia de seguridad jurídica, hay que señalar un argumento con relación a este asunto -lo iba a hacer en mi exposición, pero como se aprobó la moción propuesta, no lo pude hacer- y tiene que ver con que los lugares del departamento de Durazno que se propusieron -como San Borja- fueron, precisamente, descartando a Baygorria porque es una zona declarada de interés turístico, pensando que esa situación se iba a mantener; o sea que la certeza jurídica también la tenemos que aplicar para nosotros mismos.

El departamento de Durazno ofrece un lugar que no era el más privilegiado para ese tipo de emprendimientos, porque el cercano a Baygorria habría tenido las mismas posibilidades para la instalación que Palmar, dado que el uso de la energía eléctrica es un recurso de mayor importancia. Esto significa que los proponentes del departamento de Durazno tuvieron confianza en la certeza jurídica de la Ley N° 17.555, de inversiones, que aprobamos el año pasado, en la que se estableció claramente que el área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución, en Palmar, departamento de Soriano, y el área aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria, en los departamentos de Durazno y Río Negro, se declaraban de interés turístico, por lo cual estaban inhibidas para ese emprendimiento.

Estas son las reglas que se fijaron y sobre esa base la empresa hizo los estudios de factibilidad, llegando a la conclusión de que le hubiera convenido estar en la zona del Palmar pero también en Baygorria. Estos elementos deben ser estudiados.

No quiero extenderme en el tema aunque habría sido nuestro deseo.

(Interrupción del señor Representante Molinelli.- Respuesta del orador)

——Creo que estos temas son relevantes y justifican una moción de este tipo.

17.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en la situación reglamentaria en que estamos y en la medida en que los señores Diputados no se han visto satisfechos con el debate que se ha dado sobre este proyecto de ley, mociono para que se prorrogue el término de la sesión. Sé que al hacerlo caen los señores Diputados que están anotados en la media hora final; lo voy a decir con todas las palabras reglamentarias: caen los que están anotados en la media hora final.

Si reeditamos la discusión del asunto que se estaba considerando a través del fundamento del voto, no podremos votar una moción de urgencia que se encuentra en la Mesa para autorizar el ingreso al país de Oficiales de la Armada de Argentina y Brasil para la realización de ejercicios virtuales entre los días 23 y 27 de junio, salvo que el Cuerpo quiera venir mañana; quizá sería bueno venir para tratar esta urgencia.

Dado que se va a seguir fundamentando el voto, mociono para que se prorrogue el término de la sesión hasta la consideración del asunto sobre el cual se ha presentado una moción de urgencia a la Mesa.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Emprendimiento industrial en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución. (Normas para posibilitar su instalación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Murmullos)

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: agradezco que la Mesa me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Creo que la Cámara es consciente, porque los parlamentarios tienen experiencia en el tema, de que al haber pasado este proyecto de ley a estas Comisiones integradas, de alguna manera lo que se está haciendo es dar un tiempo de resolución de varios meses, porque aquí se harán convocatorias a unos y a otros, además de los estudios correspondientes. Mientras tanto, se está cerrando el paso por la vía de los hechos -no estoy diciendo que sea esa la intención- a que Palmar pueda ser una opción para este emprendimiento; es muy claro que lo que se acaba de votar cierra este camino a una zona del departamento, del país, que mucho lo está reclamando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: voy a fundar nuestro voto negativo a la moción del pase de este tema a las Comisiones que fueron establecidas.

Nos parece correcto que la Cámara pida una ampliación de la información. Si se considera insatisfecha con la información proporcionada por la Comisión, nos parece correcto que pida una ampliación. Sin embargo, se sienta un precedente en cuanto a que no se pide un asesoramiento a las Comisiones relacionadas con el tema.

Este es un asunto que afecta a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Turismo. Son las dos Comisiones pertinentes en el tema.

(Apoyados)

——Por primera vez, no se pide una ampliación de informes a una Comisión que tiene un interés directo en el tema.

Reitero que está bien que si la Cámara no se sintió satisfecha por la información aportada, se solicite una ampliación de tal información. Pero es la primera vez que se deja de lado a una Comisión como la de Industria, Energía y Minería, que es la que tiene a estudio este tema.

Por otro lado, nos parece correctísimo que la Comisión de Turismo también informe sobre la cuestión, porque este asunto afecta al sector turístico.

Con respecto al medio ambiente, debo decir que ese aspecto está perfectamente legislado por una ley de impacto ambiental que cualquier proyecto industrial debe cumplir, dondequiera se establezca. Quiere decir que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente no puede expresarse sobre este tema, sino que deben hacerlo los organismos que ya están establecidos en la ley.

Por lo tanto, sin lugar a dudas, las dos Comisiones pertinentes son la de Industria, Energía y Minería y la de Turismo. Pero la Cámara aprobó algo que a nuestro entender no es correcto y por eso votamos en forma negativa.

(Apoyados)

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: hay declaratorias de interés turístico que sirven como impulso y otras que sirven como freno. En todo caso, elementos de la promoción de las inversiones, como es la propia ley de desarrollo de la inversión, o la iniciativa privada prevista en la ley de reactivación, a veces parecen ser elementos insuficientes, pero otras veces obstaculizan, que es lo que decíamos que el Parlamento no debe hacer.

Por tanto, votamos en forma negativa.

Además, compartimos absolutamente todo lo que decía el señor Diputado Molinelli en cuanto a que no se pida la ampliación de informes a la Comisión de Industria, Energía y Minería, sino que se derive a otro ámbito. Habíamos argumentado al respecto diciendo que no hay un problema medioambiental y nadie discutió ese tema. Por el contrario, creemos que es un tema que concierne a la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Todos estamos de acuerdo con la necesidad de desarrollar la inversión y brindar condiciones igualitarias, en el marco de un plan estratégico, de país, a todo el Uruguay. Creo que hay un punto en la política económica en el cual todos los sectores podemos estar de acuerdo, que es el de poner el Uruguay detrás

de cualquier proyecto productivo que exista. Ese es el concepto en el que coincidimos todos; inclusive, se lo hemos escuchado decir, incluso, a algún señor Senador distante muchas veces de las posiciones que personalmente tomamos.

Creo que hoy se trataba, precisamente, de poner el Uruguay detrás de un emprendimiento y de un proyecto productivo, y brindar igualdad de condiciones para que fuera el privado el que decidiera en el marco de un plan estratégico que, lamentablemente, el país no tiene.

Gracias, señor Presidente.

19.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bayardi, Vener Carboni y Lacalle Pou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley, informado, por el cual se autoriza el ingreso al país de las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil, a efectos de participar de un Juego de Guerra Trilateral, a llevarse a cabo entre el 23 y el 27 de junio de 2003".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil. (Se autoriza su ingreso al país para participar de un Juego de Guerra Trilateral desde el 23 y hasta el 27 de junio de 2003).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil. (Se autoriza su ingreso al país para participar de un Juego de Guerra Trilateral desde el 23 y hasta el 27 de junio de 2003)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1321

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple con remitir a su consideración el presente proyecto de ley, acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 11) del artículo 85 de la mencionada Constitución, para la entrada al país de las delegaciones de la Armada Argentina y la Marina de Brasil, para participar en un Juego de Guerra Trilateral, a llevarse a cabo entre el 23 y 27 de junio de 2003, en las aulas de la Escuela de Guerra Naval.

Dicho juego se desarrollaría enteramente en un ambiente académico dentro del marco de los Memorándum de entendimiento con la Armada Argentina y la Marina de Brasil y consistirá en la simulación de un problema dentro de la temática del Derecho Internacional en el cual se analiza la situación y se generan acciones por parte de los participantes.

Tales actividades se llevarán a cabo con el apoyo de sistemas de computación propios, todo lo cual se estima conveniente a los intereses de la política exterior de nuestro país.

Las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina de Brasil estarán compuestas cada una de ellas por tres Oficiales Superiores o Jefes de las respectivas Escuelas de Guerra.

Por lo expuesto se solicita la autorización de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted, con la más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la entrada al país de las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil integradas por tres Oficiales Superiores o Jefes cada una, a efectos de participar de un Juego de Guerra Trilateral consistente en el planteamiento

de situaciones hipotéticas con Fuerzas Navales combinadas en el marco del Derecho Internacional, a llevarse a cabo entre el 23 y 27 de junio de 2003, en las aulas de la Escuela de Guerra Naval.

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la entrada al país de las delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina del Brasil integradas por tres Oficiales Superiores o Jefes cada una, a efectos de participar de un Juego de Guerra Trilateral consistente en el planteamiento de situaciones hipotéticas con Fuerzas Navales combinadas en el marco del Derecho Internacional, a llevarse a cabo entre el 23 y 27 de junio de 2003, en las aulas de la Escuela de Guerra Naval.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1321

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional analiza el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores, por el cual se autoriza la entrada al país de las delegaciones de la Armada de la República Argentina y de la Marina de la República Federativa del Brasil, integradas por tres Oficiales Superiores o Jefes cada una, a efectos de participar de un Juego de Guerra Trilateral, consistente en el planteamiento de situaciones hipotéticas con Fuerzas Navales combinadas en el marco del Derecho Internacional, a llevarse a cabo entre el 23 y 27 de junio de 2003, en las aulas de la Escuela de Guerra Naval.

Entendemos beneficioso el hecho de que nuestras Fuerzas Armadas puedan desarrollar tales actividades, ya que las mismas se llevarán a cabo en un ambiente académico, con el apoyo de sistemas de computación propios, todo lo cual se estima conveniente a los intereses de la política exterior de nuestro país.

La misma consistirá en la simulación de un problema dentro de la temática del Derecho Internacional, en la cual se analiza la situación y se generan acciones por parte de los participantes.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, LUIS ALBERTO LACALLE POU, con salvedades que expondrá en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: este es un proyecto por el cual se está autorizando la entrada al país de delegaciones de la Armada Argentina y de la Marina de la República Federativa del Brasil, integradas por tres Oficiales Superiores o Jefes de cada una de las respectivas Armadas, a efectos de participar en un Juego de Guerra Trilateral. Esto se va a hacer en la Escuela de Guerra Naval, desarrollándose en un ambiente académico. Hay estudiantes y académicos invitados a participar de esta instancia.

En realidad, la urgencia está determinada por el hecho de que el ingreso al país es entre el 23 y el 27 de junio, o sea que a partir del lunes se desarrollarían estos juegos. El pedido de autorización vino del Poder Ejecutivo y pasó al Senado. Allí se demoró y de ahí la urgencia. Podríamos discutir si se trata o no de tropas. Pero en la medida en que la autorización ya fue cursada y el Senado la aprobó, entendíamos del caso aprobarla hoy a fin de que los tres Oficiales de cada una de las Marinas de nuestros países vecinos estén en condiciones de ingresar a nuestro país.

Por último, también solicitamos que la Mesa ponga a votación la comunicación inmediata a los efectos de saldar definitivamente este trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

El señor Diputado Bayardi había solicitado la comunicación inmediata.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Alonso, Perdomo, Ibarra, Ronald Pais y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el día 27 de junio, a la hora 15, con motivo del 27 de junio de 1973".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Placa evocativa de la disolución de la Cámara de Representantes, el día 27 de junio de 1973. (Se autoriza su colocación en la Antesala de la Cámara).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Placa evocativa de la disolución de la Cámara de Representantes, el día 27 de junio de 1973. (Se autoriza su colocación en la Antesala de la Cámara)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1329

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- Autorízase la colocación de una placa que contendrá la siguiente expresión:

"A treinta años de la disolución de la Cámara de Representantes. Sin Parlamento nunca más. 27 de junio de 2003. Dr. Jorge Chápper, Presidente".

2º.- La colocación se realizará en lugar destacado de la Antesala de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 17 de junio de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidencia de la Cámara de Representantes con motivo de la evocación con prospectiva de la disolución de la Cámara el 27 de junio de 1973, propone que esta fecha sea recordada de manera muy especial y se ha dispuesto que se realicen varios actos al respecto y como corolario se dispondrá la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara de Diputados.

Montevideo, 17 de junio de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente".

——Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

23.- Levantamiento de la sesión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 54)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes